# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XL.

No. 3272

EDICION DE 34 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

**JUEVES. NOVIEMBRE 18 DE 1948** 

GENTINO

TARIPA REDUCIDA CONCESION N.º 1806

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

#### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Bías Sábados: de 8 á 11 horas.

## PODER EIECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMEA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECGION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR .

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas júdiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

#### Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto. Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y-17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10 0.20
" de más de 1 mes hasta l año " de más de 1 año	***	0.50
trimestral semestral anual	**	2.30 6.50 12.70 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzoinvariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la euscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.a. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se public quen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

10.	Sic	cupa	me	nos de	= 1/4 p	ág			\$	7
29	De	más	de	1/4 v	hasta	1/2 pág.				12
36	**	**	**	1/2 "	<b>⊕0</b> ,7			٠.	9.0	20
49.	**	• ••	••	una p	ágina s	e cobrará	en	la		
				DYC	marciá	n corresp	ond	lient	ه.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya-composición-sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor do 150 palabras):

Duran	te 3	días	\$ 10	ب.	exced.	palabras	\$	010 c
Hasta	5	días	\$ 12	. —	**	9.5	**	0.12.
**	8	**	" 15		**	<i>5</i> ′ • t	**	0.15"
••	15	**	20		26	` •>	**	0.20
••	20	**	" 25		••	***	• • •	0.25
* ,0	30:	** /*	" 30		na.; .	* 112	¥¥.c.	01. 301.11
For m	avo				65	rced. pa		
labras				** ** ****				0.35

 _	 	 	 	
			J.FS	

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 clu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150

El excedente a \$ 0.20 la pulabra.

		Hasta 10 dias	Hosto 26 dies	Hasta 30 dias
	De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.— 4.—	\$ 25.— 8.—	\$ 40.— " 12.—
	Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	. 12.— . 3.—	" 20.— " 6.—	" 35.— " 10.—
delik Terendi	Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros		" 15.— " 4.—	" 25.— " 8.—

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2	.el	cent.	y	por	columna.
Hasta	10	**	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *				**		99
19	15	. **	**	3	. **	** .	**	**	35
••	20		` , **	3.50	17.		• •	. ••	**
**	30	. 700	**	4	, ' 19	**	**		00
Por M	evar	tárm	ino "	4.50	"	••	**	**	86

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centimetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

,- ,-	•				•			SUMARIO	PA	GIN.	as
ē.		`,; 				_			-		
				OMULO							
	No.	1032	de r	oviemb	re 13 (	de	1948-	-Modifica los incisos a) y b) del art. 74 de la Ley No. 706,			4
							_				
				-	-			OBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		_	_
				oviemb:	re 13 o	de	1948-	-(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12056 del 20/10/948	4	αĵ	5
1	•	12462	.,		"	,,	"	Adjudica la provisión de potros, con destino a J. de Policía			5
-	·	12463	.,	,,	. "		-",	Reconoce los servicios prestados por una Encargada de Oficina del Registro Civil			<b>≎</b>
		12464		. "	,		"	Liquida una partida a favor del Sr. Pedro C. Hessling Alemán	E	al	D A
-		12465 12466	,,	"	'n		,,	(A.M.) Incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor una suma	9	CI.	Ø -
		12467			,,		11	Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Suministros			8
		12468		· 11	"		,,	Liquida una partida a favor de la Librería "El Colegio"			6
		12469			н	ii	"	Reconoce los servicios prestados por una Encargada de Oficina del Registro Civil			g
. `		12483		,, `	15	,,		Pone en posesión de la Cartera, al titular de la misma, Dr. Julio Díaz Villalba			B .
		12400		. •	10			Tone on posesion de la Cartera, in mindra de la misma, pr. jano piez incipa			<b>U</b> 4.
;	DF(	DET/	e D	er karn	TC#ED	· _	DE.	ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		,	
÷-								-Aplica multas a comerciantes de campaña		-	7
1		12472		. "	13		1940-	Declara desierta la licitación privada para los trabajos de refección en el local de la Co-			
ì	1.1				10			misaría de Rosario de Lerma			7
	; ži, †	:12473	"		,,	n	,,	Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas	7	ci.	8
		12474			, · "	,,	,,	Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles y asciende a per-	•	_	•
= (					•			sonal de la misma			8
	.,,,	12475	"	"	,,	"	"	Designa un empleado para el Ministerio,			8
-		12486	,,	**	15	"	"	Designa interinamente Tesorero Gral. de la Provincia			8
•		12485	,,	,,	"	,,	u	Adjudica la contección de un sobretado, con destino al chóler de Dirección Gral. de			-
		17400						·			
,		1.2						Agricultura y Ganadería			8
		12486	<b>.</b> " .	` "	"	"	**	Autoriza al titular de la Cartera, para que concurra a la Tercera Conferencia de Minis-			
								tros de Hacienda			8.
`.	"	1248	7 "		,,	,,	,	Liquida una partida a favor de S. S. el señor Ministro			9
	*	1248		,,	a's	. ,,	,,	Concede arrendamiento de fracciones de terrenos fiscales ubicados en el Dpto. de Anta.	-		9
					٠,,	"	"				· 6.
- 4		12489		<b>"</b> .	. ".	••	"	Dispone se liquide una partida a favor de Dirección Gral, de Comercio e Industrias	۰		9
	, u.,	12490	"		**	••	"	Dispone se liquide una partida a lavor de Dirección Gral. de Comercio e Industrias			8
į.	اد از در خد دریش	•				4	,		. 1		1
	12/2	HEAT.	11/4/	MARK TV	e wi	124					

No. 664 y 665 de octubre 23. — Declara caduco los derechos de titulares de las minas "Victoria" y "La Caldera" Exptes:

		7	ACC	U.S	١,
EDIC	TOS SUCESORIOS	• • •			
No.	4343 — De doña Carmen López	1		10	•
	4342 — De doña Carlota Burgos Vaca,	- 4		10	•
	4341 — De Hussein Creche o Sen Creche			10	
	4339 — De don Luis Vivian	122		10	, .
No.	4337 — De don Juan Fernández Cornejo,	,		10	
	4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis		•	10	3. 
	4323 — De doña María Liendro de Peña		e di	10	٠.
	4322 — De don Otto Butter y'doña Julia Alvarado de Butter	• • •	•	10	
No.	4321 — De doña Antonina Núñez de Salvatierra			10	
No.				10	
	4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura	_ 1	0 al	.11	
	4302 — De don Jacinto Alvarado			11	
	4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez			11	" <u>.</u>
No.	4280 — De don Benjamín Herrera o etc.,			11	- 1
No.	4279 — De don Perfecto Herrera o etc.,			11	
No.	4278 — De don Florentino Marina			11	1
	4264 — De don José Coll o José Coll Cabanach			11	
No.	4258 — De Don Emilio o Emilio Froilán Vequiz,			.11	
No.	4256 — De don Andrónico Ruiz y otros,			11	
No.				11	
No.	4248 — (Testamentario) de Doña Cruz Guzmán de Romero,			11	
No.	4246 — de Don Pedro González y otra,			Ĥ	r
	4245 — De doña Celia B. Morales		. , ,	11	
No.	4243 — De don Nicolás López		ll al	12	, 7
No.				12	ł,
	4235 — De don Lorenzo Gonza y otra			13	ł
No.	4234 — De don Macedonio Guitián y otra			12	}
No.	4233 — De don José Santos Cruz		. ~	.12	pa)
No.	4232 — De don Delfin Chaile			12	ł
No.			•	12	i e
No.	the same of the sa			12	1
No.	4215 — De don Mariano F. Zapana	٠.	•	12	-
No.	4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián			12	٠. ٠
No.	4208 — De don Agustín Juárez		٠.	13	<u>}</u> -
No.			-	12	
No.	4204 — De don Juan Manuel Zerpa			12	3
No.	4201 — De don Ramón Sarmiento y otra	12	αl	13	~
No.				13	Ĺ,
No.	4199 — De doña María Barrientos	,		13	ľ
	osesion treintañal:		4		•
	4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos			16	•
		• ' '		19	
	4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera			13	
	4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás".	19	1	13	
	4303 — Deducida por Feliciano Mamaní sobre un inmueble ubicado en "Cachi"		al.		
	4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás"			14	
				14	
	4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate			14	
No.	4277 — Deducida por doña Brigida Condorí de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Metán			. 14	
			14 a	_	
No.				15	
No.		1.2		. 10	_
No.	tone material risk many to the state of the			15	
No.	4227 — Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán			1	-
	4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo sobre un inmueble ubicado en Cafayete		:		
140.	4210 — Deducida por dona mocencia initianda de piavo sobre un initiaepte abicado en Caldyste		15 al	1 10	1"
	SLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:			_	
	4336 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José"			1(	_
No.	4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado"			10	
No.	4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos,	•	Ť	1	8
			Ta.	. *	•
	mates judiciales:	-			
	4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones,			16	
	. 4296 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominnio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros		1.	. 16	
	4281 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarría",		1.	. Ì	Z
No.	4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio ."Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérida de Helguero y otro vs. herederos			_	
	de Divo Yarad	•		1.7	
No	. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución tivo, Lardies & Cla. vs. Santiago Cardozo		•	17	Į
					٠.
7	TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:		. •		
No	. 4329 — Del negocio de almacén de propiedad de Francisco Valero,		17 a		
No	. 4333 — Transferencia de una Usina en El Galpón (Metán)	. 18	al'	20.	

	PAG		٠,
CONTRATOS SOCIALES	•	•	
No. 4345 — De la razón social "C.E.F.A." Soc. de, Resp. Ltda		.20	
No. 4344 — De la razón social "Cerámica Salteña de Responsabilidad Limitada"		20	
NO. 4044 are the let reason booker obtained better		•	•
ADMINISTRATIVAS:			
No. 4304 — Reconocimiento y otorgamiento de concesión del uso del agua pública s/p. Francisco Muñoz Salas,		20	
No. 4504 - Recondenimento y otorgamiento de concessor dos des asia esta esta esta esta esta esta esta est			
REMATES ADMINISTRATIVOS			٠.
No. 4292 — Por Oscar C. Mondada, de un inmueble ubicado en esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral.			
de Rentas		26	
No. 4261 — Por Armando G. Orce, Jucio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/ José Almonacid"		20	
LICITACIONES PUBLICAS:			
No. 4334 — De la Dirección General del Registro Civil, para la adquisición de libros demográficos,		20	
No. 4326 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de			
Salta	20 al	21	
No. 4338 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para la obra "Defensa sobre río Calchaquí en San Carlos		21	
ASAMBLEAS			
No. 4335 — Del Colegio de Escribanos de Salta, para el día 30/11/948		<b>2</b> 1	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		21	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		21	
A STATE OF THE ACTIVITIES OF THE STATE OF TH		21	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES			
Aviso de Secretaría de la Nación.		21	
TUBISPRUDENCIA			
No. 882 - Carte de Justicia, Sala Segunda, CAUSA: "Abeas corpus", interpuesto en favor de Ruperto Juan Torres por		•	
Da. Carmen R. Parada de Torres"	21 al	22	
FE DE ERRATAS: — Decreto No. 12.361 del 13/11/948,		22	
CONVOCATORIA A ELECCIONES:	* * *		
No. 4229 — Para la revivisión y reforma de la Constitución Nacional.		22	
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	02 -1	99	
DECRÉTO No. 12284.— MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS:	23 al	აა	

## LEYES

LEY No. 1032

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Modifícanse los incisos a) y b) del artículo 74 de la Ley No. 706 en la siguiente forma:

"Inciso a) El Estado Nacional y sus entidades "autárquicas, siempre que dichas entidades no "tengan una finalidad comercial y/o lucrativa. "Inciso b) El Estado Provincial y sus entidades autárquicas, siempre que dichas entidades no tengan una finalidad comercial y/o "lucrativa.

Art. 20. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice Presidente l.o del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz Secretario del Honorable

Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

Habiendo transcurrido el término constitucional para su promulgación y atento a lo preceptuado por el artículo 98 de la Constitución de la Provincia,

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
Y OBRAS PUBLICAS

Salta, noviembre 13 de 1948.

Cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archivese.

> LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Olicial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 12456-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 211 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 6984/48. VISTO el decreto No. 12.056, de fecha 20 de octubre ppdo., por el que se adjudica al señor Carlos Signorelli la provisión de una máquina de escribir portátil, con destino a Fiscalía de Gobierno: y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, del expediente de numeración y año arriba citado corre agregada factura por \$ 750, importe de la máquina adjudicada por el citado decreto;

Por ello, y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministres

## DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.056, de fecha 20 de octubre del año en curso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 750.— m/n.), a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, en cancelación de la factura que

por el concepto precedentemente expresado, co-

rre agregada a fs. 7, con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial

27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. - El presente decreto será refren-

dado por su Señoría el Ministro de Economía, Decreto No. 12463-G. Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficiai y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12462-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Expediente No. 7369/48.

VISTO este expediente en el que a ss. 1 Je- el día 6 al 16 de julio del año en curso. fatura de Policía solicita se dicte Decreto auto- . Art. 20. — Previa intervención de Contaduría

#### CONSIDERANDO:

Que tales animales han sido examina los por los señores Veterinarios de la Repartición y Jefe del Escuadrón de Seguridad, respectivamen- previa intervención de Contaduría General a te, quienes aconsejan su adquisición por tra-, tarse de equinos de la provincia de Santa Fe y que reúnen condiciones muy superiores a los de esta plaza, encuadrándose por ello esta com pra en lo dispuesto por el Art. 50, inc. b) de la Ley de Contabilidad y por ser de impres-! cindible necesidad adquirir el ganado caballar que solicita la Repartición recurrente,

. Que a ls. 2 el proponente señor Juan Meyer informa que son animales muy sobresalientes y de sangre pura de carrera

Y atento a lo informado a fs. 4 por Contaduría General.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Adjudícase por los motivos arriba expuestos, al proponente señor Juan Meyer la provisión a Jefatura de Policía de trece (13) potros en \$ 350.— m/n. cada uno (Trescientos cincuenta pesos m/n, cada uno).

Art. 20. — Liquídese por Tesorería General a favor de la Provincia con intervención de Contaduria General a lavor de Jefatura de Policia con oportuna rendición de cuenta, y por las razones expresadas en el artículo lo. la suma de \$ 4.550 m/n. (Cuatro mil quinientos cincuenta pesos m/n.), debiéndose imputar este gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal 6, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda-

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 213 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7190/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita reconocimiento de servicios prestados por la señorita María Guaimás, como Encargada de la Olicina del Registro Civil de la Viña, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 16 de julio del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General a ís. 3 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Reconócense los servicios presta-Orden de Pago No. 212 del Ministerio de dos por la señorita MARIA GUAIMAS, como Gobierno, Justicia e Ingirucción Pública. Encargada de la Oficina del Registro Civil de La Viña, durante el lapso comprendido desde

rizándola para adquirir 13 potros para el ser-General, liquídese por Tesorería General, a favicio de la repartición, en la suma de \$ 350.— vor de la señorita MARIA GUAIMAS, la cantimoneda nacional cada uno, de acuerdo a la dad de TREINTA Y CINCO PESOS CON 48/100 propuesta del señor Juan Meyer, corriente a fs. MONEDA NACIONAL (\$ 35.48) en pago de los haberes reconocidos por el presente decreto y con imputación al Anexo C, Inciso V, Gasíos en Personal, Principal a) 1, Parcial 1/28 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

> Art. 3o. — Liquidese por Tesoreria General, favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PEN-SIONES de la Provincia, la suma de TRES PE-SOS CON 90/100 M/N. (\$ 3.90), en concepto de aporte patronal que corresponden al Gobierno de la Provincia por los haberes que se abonan por el artículo precedente y con imputación al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, inzértese en el Registro Oficial y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12464-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 214 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7370/48.

VISTO este expediente en el que el señor Pedro C. Hessling Alemán presenta facturas por un importe total de \$ 285.20 por provisión de artículos y útiles para escritorio con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO bilidad.

PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 285.20) en cancelación de las facturas que por el concepto anunciado precedentemente corren agregadas a ís. 1 y 4 de estos obrados; debiéndose imputardicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia . e Instrucción Pública

Decreto No. 12465-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 210 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7323/48.

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 993, de fecha 13 de octubre próximo pasado, se acuerda por una sola vez un subsidio de \$ 5.000.-, al Instituto de Enseñanza Especial Superior, de esta ciudad, el que será entregado conjuntamente al Presidente y Secretario - Tesorero del mismo, señores Luis Ramos y Néstor Oscar Palacios, respectivamente, con destino a la adquisición de muebles, útiles y material de enseñanza necesarios para su funcionamiento;

Que el artículo 19 del la Ley 941, de Contabilidad, expresa: "Toda ley que autoriza gastos no previstos en el Presupuesto, deberá determinar el recurso correspondiente. Si afectara las rentas generales lo autorizará en forma expresa...":

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2,

#### El Gobernador de la Provincia

#### en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1o. - Incorpórase a la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, en el Anexo C Inciso, I, Otros Gastos, Principal a) 1, la cuenta "Ley 993 - Subsidios y Subvenciones", la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.--.).

Art. 20. — Con intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del señor Presidente y Secretario - Tesorero del Instituto de Enseñanza Especial y Superior de esta ciudad la suma de CINCO MIL PE-SOS M/N. (\$ 5.000), conforme con lo dispues-

to por la Ley 993, de fecha 13 de octubre del año en curso.

Art. 3o. - Oportunamente dése cuenta del presente decreto a la H. Legislatura de la Provincia de confirmidad a lo prescripto por la úl-

tima parte del Art. 21 de la Ley 941, de Conta-

Art. 4o. - El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

#### A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12466-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 215 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7184/48.

VISTO este expediente en el que el Club Juvenil "Gral, Manuel Belgrano" de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, solicita la donación de una medalla para cubrir uno de los premios para un Concurso Literario Intercolegial organizado por el citado Club; atento lo informado por la Dirección de Suministro y por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la DIRECCION GE-NERAL DE SUMINISTROS, la suma de CIN-CUENTA PESOS M/N. (\$ 50.-), a objeto de que con dicho importe adquiera a la firma Olinto Gallo una medalla de plata 900, con alegoría v reverso con levenda alto relieve, con destino al Club Juvenil "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12467-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 216 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7345/48.

VISTO el presente expediente en el que la Librería "El Colegio", presenta factura por \$ 204.40, en concepto de provisión de papel y rútiles de escritorio a la Dirección General de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Por Tesorería General ,previa iniervención de Contaduría General, liquidese a favor de la Librería "EL COLEGIO" la suma de DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CUAREN-TA CENTAVOS M/N. (\$ 204.40 m/n.), en cancelación de la factura que corre agregada a is. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto Anexo C. Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente. Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12468-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Contaduría General a fs. 5,

Orden de Pago No. 217 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. VISTO el expediente No. 7354/48, en el que Jeiatura de Policia, eleva facturas por \$ 5.371.50 presentadas por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de racionamiento a las distintas dependencia policiales de esta Capital, correspondientes al mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Liquídese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 50/100 M/ N. (\$ 5.371.50 m/n.), a objeto de cancelar las facturas que corren agregadas a fs. 1, de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado.

Art. 20. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archivese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12469-G.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 218 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7069/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la

señorita Hilma Mercedes Ramos, como Encargada de la Oficina del Registro Civil en "Luracatao" (Dpto. Molinos), durante el tiempo comprendido entre el 24 de junio al 12 de agosto del año en curso; y atento los informes favorables de la Dirección del Registro Civil, de División de Personal y Contaduría General, corrientes a fs, 1, 3 y 4, respectivamente,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Reconócense los servicios prestados por la señorita HILMA MERCEDES~ RA-MOS, como Encargada de la Oficina del Registro Civil en "Luracatao" (Dpto. Molinos), durante el lapso comprendido entre el 24 de junio y el 12 de agosto del año en curso y con la remuneración que para tal cargo fija el presupuesto en vigencia.

Art. 20. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la señorita HILMA MERCEDES RA? MOS, là cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 158.81), en pago de los haberes reconocidos por el presente decreto y con imputación al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parciso l, clase 28 de la Ley 942, de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Liquídese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIO-NES de la Provincia, la suma de DIEZ Y SIETE PESOS CON 46/100 M/N. (\$ 17.46) en concepto de aporte patronal que corresponde al Gobierno de la Provincia por les haberes que se abonan por el artículo precedente y con imputación al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1, de la Ley 942.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretário de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

## A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12483-G.

Salta, Noviembre 15 de 1948.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor Julio Díaz Villalba Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

## A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia

e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 12424-E.

Salta Noviembre 11 de 1948.

4820, 4798, 5444, 6039, 5877, 4827, 5772, 6426, 4188, 4186, 4292, 5894, 5806 y 5807/D/48.

VISTO estos sumarios instruídos a comerciantes de las localidades de Poçitos, Aguaray, Tablillas y Tartagal, Departamento de San Martín: Metán, Finca La Margarita y El Carril -Chicoana; La Merced, San Agustín y Cerrillos, Departamento de Cerrillos; y Campo Quijano, De partamento de Rosario de Lerma, con motivo de la aplicación de las leyes Nros. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

#### CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones, practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 50. y 60. de la Ley 12.830 que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma dic tados hasta este momento, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma infractora y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Aplicanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 50. y 6o. de la Ley No. 12.830:

FRANCISCO PLANINSEK (Bar), Pocitos - San Martín (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos - Decreto No. 8167/E/48). \$ 30.--.

MORALES Y CHAGRA (Almacén al por menor) Pocitos - San Martín (por no formular en forma correcta el detalle de las mercaderíac que vende a crédito) \$30.-.

ALEJANDRO JAMES (Bar), Pocitos - San Martín (por no exhibir lista de precios oficiales, Decreto No. 8167E/48) \$ 20.---

ELIAS SEIFIR (Tienda y almacén) Aguaray San Martín (por no llevar la documentación reglamentaria que exige el decreto número 32.506/47, carecer de marcación un lote de mercadería de tienda y otro de zapatería y no exhibir carteles anunciadores de precios Sec. Almacén) \$ 30.-.

FARID AM (Almacén) Tablillas - San Martín (por no exhibir lista y carteles anunciadores de precios oficiales, no detallar las mercaderías que expende y marcación incorrecta de un lote de zapatillas) \$ 200.-.

JORGE PANAYOTIDIS (Tienda y almacén), Tablillas - San Martín (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos -Sección almacén- carecer de marcación la mercadería en general y no detaliar los ártículos que expende efectuando las anotaciones en forma global) \$ 100.—.

FLORINDA VDA, DE SANCHEZ (Restaurant y Bar) Rivadavia No. 524 Tartagal - San Martín (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos - Decreto No. 8167/E/48)

EMILIA A. DE ZAPATA (Hotel) San Martín 139, Metán (por no exhibir lista de precios oficia-Expedientes Nros. 4807, 4808, 4809, 5067, 4810, les y alteración de los mismos, Decreto número 8157/E/48), \$ 30.--.

> SILVERIA FABIAN DE HUSSEIN (Almacén al por menor) Finca "La Margarita" - Chicoana (por no exhibir lista de precios oficiales y no tener libro de quejas) \$ 20.-

> CARMEN ROSA PAZ DE MUÑOZ (Hotel y Bar) El Carril - Chicoana (por no exhibir lista de precios oficiales - Decreto No. 8167/E/48), \$ 30.--.

ANASTASIO VILLAGRA (Abasto de Carne) La Merced - Cerrillos (alteración de precios oficiales) 30.-.

ALEJO VILLAGRA (Abasto de Carne) La Merced - Cerrillos, (alteración de precios oficiales),

JOSE GARCIA (Almacén y Despacho de Bebidas) San Agustín - La Merced - Cerrillos (por no exhibir lista de precios oficiales, Decreto No. 8167/E/48) \$ 30.--.

ELENA VILLAGRAN (Baile Público) Cerrillos, (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos - Decreto No. 8167/E/48),

ALEJANDRO LOPEZ (Tienda y Almacén al por menor) Palo Marcado - Cerrillos( por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto No. 32.506/47, no exhibir lista y carteles anunciadores de precios oficiales -Sección almacén— y no anotar en forma reglamentaria la mercadería que expende) \$ 20.--.

DELFINA LERA, (Frutería) Güemes s/n. - Cerrillos (por no colocar carteles anunciadores de precios) \$ 10.--.

SALIN ALE (Frutería) Güemes s/n. - Cerrillos (por no colocar carteles anunciadores de precios) \$ 10.—.

CLAUDIO CACUI (Almacén y Despacho de Bebidas), 9 de Julio s/n. - Campo Quijano (por no exhibir lista de precios oficiales - Decreto No. 8167/E/48), \$ 20.--.

DOMINGO CACUI (Tienda al por menor) 9 de Julio s/n. - Campo Quijano (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto No. 32.606/47) \$ 20.--.

SEBASTIANA A. DE VALDEZ (Fonda y Despacho de Bebidas) San Martín y 9 de Julio Campo Quijano (por no exhibir lista de precios oficiales - Decreto No. 8167/E/48) \$ 10.-.

Art. 20. - Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse oprado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto No. 5280/E del 31 de Julio de 1947, y obladas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12472-E.

Salta, Noviembre 13 de 1948. Expediente No. 5210/1947.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que mediante decreto No. 7663/1948 se autoriza a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a contratar directamente con firmas del ramo, la ejecución de los trabajos para la refección del local ocupado por la Comisaría de Rosario de

#### CONSIDERANDO:

Que no obstante lo dispuesto por el decreto indicado precedentemente, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en mérito de no encontrar personal que se hiciera cargo de la ejecución de dichos trabajos en forma directa procedió a llamar a licitación privada, conjuntamente con otras obras, para el día 2 de noviembre en curso;

Que como puede apreciarse en el acto que corre a fojas 21 labrada por ante el señor Escribano de Gobierno, al remate de referencia se presentaron los proponentes Félix Remy Solá y Juan Celiope, quienes ofrecen ejecutar los trabajos con los aumentos sobre el presupuesto oficial del 95 y 120,18%, respectivamente;

Que como lo destaca Dirección General de Arquitectura y Urbanismo las propuestas presentadas son inaceptables por los aumentos ex cesivos que ellas significan;

Por tales consideraciones,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Declárase desierta la licitación privada que en fecha 2 de noviembre en curso; convocó la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de refección del local ocupado por la Comisaría de Rosario de Lerma.

Art. 2o. - Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procédase a reactualizar el presupuesto que corre a fojas 4 de estos áctuados, y fecho previa intervención del señor Escribano de Gobierno procédase a llamar nuevamente a licitación privada.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12473-E.

Salta, Noviembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 266 del Ministerio de Economía

Expediente No. 9498/C/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 17.016.56 m/n. importe correspondiente a los proporcionales de los meses de setiembre y octubre del año en curso; y CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 3, corresponde únicamente disponerse el pago de \$ 8.349.92 moneda nacional, en virtud de que la Partida Parcial 47 se encuentra agotada en su asignación anual y el anticipo del disponible de las

31 y 49 se tramita por separado; Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$8.349.92 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUE-VE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a efectos de que con dicho importe haga frente a diversos gastos de la repartición y como correspondiente a los proporcionales de los meses de setiembre y octubre del año en curso.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siquiente forma y proporción:

Al A	nexo D	, Inc	iso	XI,	Oti	os					
	os, Prin		1	erc?	iales	:					
m\$n	2.000 .	.·					٠.			4,	
	833.3	2	٠.							8,	
11		<b>-</b>								11,	
	200.~	<b>–</b>								14,	
, "	33.3	12								26.	
,,,	333.3	32								27,	
	3.333.3	2	٠							36,	
	333.3	32								41, y	٠
	483.3	12						٠.		42,	

todas de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12474-E.

Salta, Noviembre 13 de 1948. Expediente No. 8617/D/1948.

VISTO este expediente por el que la Auxiliar 7o. de Dirección General de Inmuebles, señorita Nelly Serra Rios, solicita se le concedan seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al 2 de octubre próximo pasado;

Por ello y atento a lo informado por la precitada repartición y División de Personal,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. lo. - Concédense seis meses de licencia sin goce de sueldo y con anterioridad al 2 de octubre ppdo., a la Auxiliar 70. de Dirección General de Inmuebles, señorita NELLY SERRA RIOS, à fin de que la misma pueda seguir el curso de Visitadora de Salud Pública en la Capital Federal.

Art. 20. - Designase en carácter de ascenso y hasta tanto dure la licencia concedida a la titular, Auxiliar 7o. de Dirección General de Inmuebles, a la señorita MAFALDA DE VITA, actual Ayudante Mayor de dicha repartición.

Art. 30. - Designase en carácter de ascenso, Ayudante Mayor de la Dirección General de Inmuebles a la señorita SOFIA VAZQUEZ, actual Ayudante lo. de la precitada repartición".

Art. 40. — Designase Ayudante lo. de Direc

ción General de Inmuebles, con la asignación Decreto No. 12485-E. mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARINA RODRIGUEZ, actual empleada supernumeraria Entradas). de la precitada repartición.

Art. 50. - Designase Ayudante lo. de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la neral de Agricultura y Ganadería, don Félix Ley de Presupuesto en vigor, a la señora RITA CEVALLOS Vda. DE ARANDA, C. I. 2157, con neral de Suministro del Estado y Contaduría imputación de sus sueldos al Anexo I, Inciso III, General de la Provincia, Partida Principal i), de la Léy de Presupuesto en vigor, y a contar desde el día en que se haga cargo de su puesto.

Art. 60. - Déjase establecido que los ascensos y designación de la señorita RODRIGUEZ. lo son a partir del 2 de octubre de 1948.

Art. 7.0 - Comuniquese, Publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F

Decreto No. 12475-E.

Salta, Noviembre 13 de 1948 ATENTO a la vacante existente,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Designase Ayudante 5o. (Personal de Servicio) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CLAUDIO TO-LABA, Clase 1901.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12484-E.

Salta, Noviembre 15 de 1948. Expediente No. 9615/T/948.

Siendo necesario designar el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Tesorería General de la Provincia por el término que dure la licencia concedida al titular; y atento a la propuesta formulada por Contaduría General de la Provincia,

#### · El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Designase interinamente Tesorero General de la Provincia, mientras dure la licencia concedida al titular y a partir del día 17 y hasta el 27 inclusive de noviembre en curso, al Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia, don FLORENTIN TORRES.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Salta, Noviembre 15 de 1948.

-Expediente No. 7539/D/48 — Submesa de

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de un sobretodo para el chófer de Dirección Ge-Apaza; atento a lo informado por Dirección Ge-

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Adjudicase a favor de la tienda "La Mundial", la confección de un sobretodo para el chófer de Dirección General de Aaricultura y Ganadería, don Félix Apaza, en la suma total de \$ 112.80 (CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho sobretodo se reciba a satisfacción.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D. Inciso X, Item 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12486-E.

Salta, Noviembre 15 de 1948. Expediente No. 8612/M/48.

VISTO la nota por la que el Ministerio de Hacienda de la Nación se dirige al Poder Ejeautivo, para invitar al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates, para concurrir a la Tercera Conferencia de Ministros de Hacienda, cuya reunión inicial se realizará en la Capital Federal el día 22 del corriente mes, la que tendrá por finalidad considerar temas económicos - financieros víncu lados con la reforma de la Constitución Nacional.

Por ello, -

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Autorízase al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero JUAN W. DATES, para que concurra a la Tercera Conferencia de Ministros de Hacienda, cuya réunión inicial se realizará en la Capital Federal el día 22 del corriente mes.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P. Decreto No. 12487-E.

Salta, Noviembre 15 de 1948.

Ministerio de Economía

Expediente No. 9612/M/1948.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates, a efectos de concurrir a la Tercera Conferencia de Ministros de Hacienda cuya reunión inicial se realizará en la misma el día 22 de noviembre en curso,

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.600.—, (UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de viático y movilidad que se originarán con motivo de su viaje a la Capital Federal, para asistir a la Tercera Conferencia de Ministros d Hacienda.

Art. 20. — El gasto que demanda el cumpli miento del presente decreto, se imputará al Anexo D, 20., Otros Gastos, Inciso l, Item l, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 30. — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 12488-E. Salta, Noviembre 15 de 1948 Expediente No. 15453-/948.

Visto este expediente en el cual se presentan los señores Eulalio Alvares y Luís Rojas, solicitando arrendamiento de los lotes 20 y 9, comprendidos en el terreno fiscal No. 36, del Departamento de Anta de esta Provincia, con una superficie de 12.908 hs. y 19.072 hectáreas, respectivamente, quienes lo dedicaran al pastoreo de ganado; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

## Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Concédese al señor EULALIO ALVAREZ, en arrendamiento una fracción del Lote No. 20, del terreno fiscal No. 36, ubicado en el Departamento de Anta, cuyos límites y extensión se consignan en el informe de fs. 9 del Departamento de Tierras Fiscales, de Dirección General de Inmuebles, o sea la superficie de 12.908 hectáreas al precio de \$ 0.50 (cincuenta centavos) anuales, por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme con lo dispuesto por la Ley de Yerbaje No.

. Art. 2o. - Concédese al señor LUIS ROJA, en arrendamiento, una fracción del lote No. 9, del terreno liscal No. 36, ubicado en el Departamento de Anta, cuyos límites y extensión se consignan en el informe de fs. 10 del Departamento de Tierras Fiscales, dependiente de Dirección General de Inmuebles, o sea la su-

perficie de 19.072 hectáreas, al precio de \$\int\_{\text{"}}" 0.50 (cincuenta centavos) anuales, por cabeza Orden de Pago No. 267 del de ganado mayor que apacente, conforme lo establece la Ley de Yerbaje No. 1125.

> Art. 3o. - Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje No. 1125 y su decreto reglamentario No. 4205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

> Art. 4o. - Déjase establecido que los arriendos concedidos por los artículos lo. y 20. del presente decreto, lo son con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras nece-

Art. 50. — Los usufructuarios deben mantener limpias las picadas limítrofes que existan en los mencionados lotes o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda hacer para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras electuadas, de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado los arrien-

Art. 60. — Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C). P.

Decreto No. 12489-E. Orden de Pago No. 268 del Ministerio de Economía. Salta, Noviembre 15 de 1948 Expediente No. 9659-/C/948.

Visto este expediente ai que corre agregada para su liquidación y pago, planilla de sueldos correspondientes al personal supernumerario que presta servicios en Dirección General de Comercio é Industrias, por los meses de mayo y junio del año en curso, la que asciende a la suma de \$ 1.010.19; y atento lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Prévia intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GE-NERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS, la suma de \$ 1.010.19 m/n. (UN MIL DIEZ PESOS CON 19/100 M/N.), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar los sueldos de la planilla de referencia, que corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 20. - El importe que se dispone abonar por el artículo que antecede, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 915.65 a la Cta: "Ley Multas No. 12.830" a incorporarse al Anexo D - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL Item 1 - Principal a) 1; - y

94.54 al Anexo D - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL - Item 1 - Principal e) l - Parcial l - de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc....

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12490-E.

Orden de Pago No. 269 de Ministerio de Economía. Salta, Noviembre 15 de 1948 Expediente No. 9660-/C/948.

Visto este expediente en el que corre agregada, para su liquidación y pago, planilla de sueldos correspondientes al personal supernumerario que presta servicios en Dirección General de Comercio e Industrias, por los meses de mayo y junio del año en curso, la que asciende a la suma de \$ 1.340.94; y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a lavor de DIRECCION GE-NERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS, la suma de \$ 1,340.94 m/n. (UN MIL TRESCIENTOŠ CUARENTA PESOS CON 94/100 M/N.); a objeto de que con dicho importe proceda a abonar la planilla de sueldos de referencia, que corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 20. - El importe que se dispone abonar por el artículo que antecede, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.208.06 a la Cta: "Ley Multas 12.830", a incorporarse al ANEXO D - INCI-SO VIII - GASTOS EN PERSONAL ITEM 1 - PRINCIPAL a) 1, y

132.88 al ANEXO D - INCISO VIII - GAS-TOS EN PERSONAL - ITEM 1 -PRINCIPAL e) 1 - PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.:

## RESOLUCIONES DE MINAS

No. 664 - Salta Octubre 23 de 1948: Y VISTOS:

Lo informado por Secretaria a fs. 35 -y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 10 y 14 de la Ley 10273, el,

JUEZ DE MINAS,

#### RESUELVE:

Declarar caducos los derechos de los titulares de la presente mina de plomo "Victoria", señores Enrique A. Zuccarino y Carlos Beneites, debiendo, en consecuencia, ser registrada como vacante de acuerdo con los

artículos citados.

Notifiquese al señor Fiscal de Gobierno, a las partes, publiquése en el Boletín Oficial y pasen estos autos a Dirección de Minas a sus efectos. - Luis Victor Outes. - Juez de Minas. - Ante mí: Angel Neo. Escribano.

No. 665 - Salta, Octubre 23 de 1948. Y · VISTOS:

Lo informado por Secretaría a fs. 41 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 10 y 14 de la Ley 10.273, el

Juez de Minas,

#### Resuelve:

Declarar caducados los derechos de los titulares de la presente mina de plomo "La Caldera" No. 1, 2 y 3, señores Enrique A. Zuccarino y María Josefina Monden Alcorta de Zuccarino, debiendo, en consecuençia, ser registrada como vacante de acuerdo con los citados artículos.

Notifiquese al señor Fiscal de Gobierno, a las partes, publiquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a Dirección de Minas.

Repóngase.

Luis Victor Outes '- Ante mí: Angel Neo. — Escribano

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4343 - SUCESORIO: El Señor Juez de la. Insigncia y la. Nominación en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechõs a la sucesión de Doña CARMEN LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Salta 16 de Noviembre de 1948. - Lo que el suscripto Escribano Secre-.tario hace saber a sus efectos. --CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4342 - SUCESORIO: El Señor Juez de Ia, Instancia y la. Nominación en lo Civil; Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BC TIN OFICIAL, a todos los que se considera con derechos a la sucesión de Doña CATA BURGOS VACA, para que dentro de ... mino comparezcan a hacerlos valer, bajo aper cibimiento de Ley. - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Noviembre 16 de 1948. — C'ARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 - SUCESORIO. - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término

a dicha sucesión. - Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 13 de noviembre. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secre-

Salta Octubre 25 de 1948 JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nomina ción en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlas valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. -Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MAR-TINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/-- al 21/12/48.

#### No. 4324 - EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS. y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días los agan valer, bajo apercibimiento de lo que abiera lugar por derecho. - Edictos en los aiarios "Noticias" y BOLETIN @FICIAL.

Salta, Noviembre 11 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/13/11 cd 18/12/48.

No. 4323 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de ley, a los que se consideren con derecho dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiquiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber o sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 - SUCESORIO. - Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinia días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER Y JULIA ALVARADO DE BUTTER.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Pro-

Salta, Noviembre 10 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

#### No. 4321 - JUICIO SUCESORIO

Por disposición del suscripto, Presidente Municipal a cargo del Juzgado de Paz de este Distrito Municipal, se cita por el término de Treinta días, por edictos que se fijarán en los portales de este Juzgado y parajes públicos, y se publicarán una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que es consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. ANTONINA NUÑEZ DE SALVATIERRA ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, a hacerlo Kaler.

La Viña, Octubre 16 de 1948. José Angel Cejas SECRETARIO

Pedro Bonari PRESIDENTE MUNICIPAL a cargo del Juzgado de Paz

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4316 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. - Para notificaciones en Secretaria,

lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4302 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lev. - Salta, Noviembre 3 de 1948. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)6/11 al 11/12/48.

No. 4294 - EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaria señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 - EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BEN-JAMIN HERRERA O BENJAMIN HERRERA PA LAVECINO, ya sea como herederos o acreetores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. - Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

Nº. 4279 - EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA O PERFECTO HERRERA PALAVE-CINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaicones en Secretaría. - Salta, 29 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

Nº 4278. - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el

NÃ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a edictos que se publicarán durante treintar días todos los que se consideren con derecho a los en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFIbienes de esta sucesión ,ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Se-I cretario hace saber a sus efectos. - Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e) 30|10 al 4|12|48.

Nº 4264. - EDICTO. - Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diários La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH ,sea como herederos o .acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. - Salta, 28 de octubre de 1948.

> CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e) 29|10 al 3|12|48.

Nº. 4258. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: EMI LIO O EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto secretario hace saber. - Salta, Octubre 19 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano - Secretario e) 28|10 al 2|12|48.

No. 4256 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ , que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de

IULIO R. ZAMBRANO Secretario Interino

e/27/10 al lo./12/48

juicio sucesorio de don FLORENTINO MARI- No. 4252 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, CIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lu. nes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Cctubre 25 de 1948. IULIO R. ZAMBRANO

Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al lo./12/48

No. 4248 - TESTAMENTARIO. - Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil. doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Doña CRUZ GUZMAN DE ROMERO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los qué se consideren con derecho a los bienes de esta testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y especialmente a los herederos instituídos señores Pedro Romero, Abraham Romero, María Romero de Colque, Micaela Romero de Cruz, Encarnación Valeriano Colque, Garolina Colque y Luciano Romero, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. - Salta, Octubre 21 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretarió

e/26/10 al 30/11/48

No. 4246 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr Albero E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro González y doña Aurora López de González, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 11 de Octubre de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e/26/10 al 30/11/48

Nº 4245 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancià, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. MORALES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de ediclos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLÉTIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, ba-10 apercibimiento de lo que nubiere lugar. Salta, Septiembre 1º de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano - Secretario

el25|10 al 29|11|48.

Nº 4243 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la Instancia y Ilia. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz carán durante treinta días en los diarios EO- los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, LETIN OFICIAL y Noticias, a todos los que a todos los que se consideren con derechos a se consideren con derechos a la sucesión de jesta sucesión, ya sean como herederos o acree don Nicolás López, para que dentro de dichó término comparezgan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley -- Lunes y jueves o día subsiguienet hábil en caso de feriado pare notificationes en Ceute'arta

Salta, 11 de octubre de 1948.

el25/10 al 29/11/48.

Nº 4242 -- EDICTO. -- Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "Noticias" y EOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de don CARLOS PARE-DES, para que dentro de dicho érmino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriacio, para notificaciones en Secretaría. Salta, 20 de Oc tubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e|25|10 al 29|11|48.

No. 4235.

SUCESORIO - En el juicio sucesorio de Dn. Lorenzo Gonza y de doña Vicenta Bordón de Gonza, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil, Dr. Carlos Roberto Aran da, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores a que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para no tificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 20 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4234 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MACEDONIO GUITIAN y de doña BASILIA BURGOS DE Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Aus-GUITIAN, y que se cita por el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados los causantés, para que dentro de diche los hagan valer en legal forma, bajo bimiento de lo que hubiere lugar en derecció. Para notificaciones en Secretaría, lunes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado. -Salta, agosto 4 de 1948. - TRISTAN C. MAR-TINEZ. — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4233.

EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE SANTOS CRUZ, y se cita lloma y emplaza por :-

se cita y emplaza por edictos que se publi-<sup>1</sup> edictos que se publicarán durante 30 días en dores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo aper cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 24 de Octubre de 1947 CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretrio. e|21|10 al 24|11|48.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo 'Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN CHAILE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley, para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 11 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FI-GUEROA — Escribano Secretario.

e|21|10 al 24|11|48.

No. 4220 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LO-PEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4218 - TESTAMENTARIA. - En el juicio testamentario de Don. OUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofia Nogales de Díaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y terlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios 'La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los he ederos: Amelia Díaz de López, Angel Zacarias Díaz, Victor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sángari, instituídos en el primero; y acreedores, herederos y todos cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4215 - SUCESORIO: El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 - SUCESORIO: El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. - Salta, 7 de octubre de 1948. - TRISTAN C. MARTINES, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. - SUCESORIO: El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juarez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la. Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofia Vaca o Baca de Benavidez "para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. —Lo que el suscripto Secretario hace saber. - Salta, Julio 7 de 1948.

> CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 - SUCESORIO. - El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. - Salta, Octubre 11 de 1948 JUAN SOLER — Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la. Instancía 2a.

Echenique, se ha declarado abierto el. juicio sucesorio de don RAMON: SARMIENTO y de Da MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. - Salta, Agosto 2 de 1948. - ROBERTO LERIDA,

> Escribano Secretario e/13/10 cl 17/11/48

No. 4200 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de dona EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace, saber a sus efectos, Salta, Junio 7 de. 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLE-TIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48;

## POSESION TREINTANAL

No. 4340 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1)- Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extenisón de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55° m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel: Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Martín Teruel y de la Srta. Mena Cañizares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. -2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30° m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes López, y Martin Teruel; al Este; Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. - 3) :Terreno ubi-

Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho; limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. treinta y cinco; el señor Juez de primera Insde Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con. camino Nacional de Cafayate a San Carlos. -Se trata de un potrero que en casi su totalidad. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres la lado, por parte en mérito al poder acompañalo, separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en El Barrial. Doto de San los siguientes inmuebles ubicados en el Doto. dentro, de, los siguientes, límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con juguese edictos por el término de treinta días propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Camino de Cafayate a San Carlos, el Sr. Juez como se pide citando a todos los que se conde la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, sideren con derechos sobre los inmuebles de Primera Nominación Civil, cita y emplaza días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos, a estos, Inmuebles para, que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su de rechos. — Lunes. y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — Salta, Noviembre 17 de 1948.

e/18/11 al 23/12/48 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL l'Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con ell número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centlmetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y ence rrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cucrenta y nueve y ochenta al Sud-con lote número cincuenta y uno; al Estes con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número-seienta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distritoj de El Naranjo, con la siguiente extensión en su perímetro; partiendo del ángulo Norceste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmin Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este; se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, se senta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de alli, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perimetro, por el Norte, con la citada zanja; estando la fracción de terreno encerrada denzanja que la divide de la finca San Ramón min Madariaga; al: Sud; con propiedad de don

Nominación en lo Civil, Dr. Roque. López cado en el Rartido de Animaná, Dpto. de San ña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos tancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presendos y a su costado Este una zanja con agua do y por constituído el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre Carlos, con extensión aproximada de Norte a de Rosario de la Frontera lote designado con . Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publia cargo del Juzgado de Primera. Instancia que se trata, comprendidos dentro de los limites que se indicarán en los edictor, en los por edictos que se publicarán durante treinta que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización: Oficiese a la Dirección. Gral. de Inmuebles y a la Mumicipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal" y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 10 de 1948 ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4319. — POSESION TREINTAÑAL. — Hobiéndose: presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicanor Reyes, deduciendo. juicio, sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Doto. de Rosario de la Frontera, de esta Provinciade Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguiente límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco, Sud, Río de la Ovejería; Este con la tancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Al. fredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instenfluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ove ería u por el Oesie con propiedad de don, Ai borto E. Austerlitz, cita y empla por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. -Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4306 - EDICTO. POSESION TREINTANAL. Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en tro de los siguientes límites: al Norte, con una Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una exde propiedad de los herederos de don Oras  $\Phi$ ensión aproximada de 263.00 mts. de Este  $\sigma$ Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el Abdón Alemán; al Este, con propiedad de do-costado Sud; por 36 mis, en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se enangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrairente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Pri mera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con meiores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerevaler sus derechos. Lunes y jueves o subsiguien te hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 - POSESION TREINTAÑAL: Habién dose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES en representación de Don Feliciano Mamani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado San Roque", ubicado en el Partido de San José Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaqui y-OESTE, con campos de comunidad; el se ñor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente háhel en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano. Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48

No. - 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siquientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dto. Molinos: Iro.) CARACOLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Coliina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 87 de Molinos. - B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martinez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barran-do a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edic

ca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da:) DIS CORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí, Catastro No. 139 de Molinos. — 30) PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marin; y al Este con Río Calchaqui. Catastro No. 453 de Molinos. - B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaguí. Cotastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con te rrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erazú; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores titulos a los inmuebles, para que dentro de dicha término comparezcan a hacer valer sus de rechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, Noviembre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4295. — EDICTO: POSESION TREINTANAL Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaria a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de pesesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualiza-

tos que se publicarán durante treinta días en. los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer. sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/1 durante trein ta días - vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4277. - EDICTO. - POSESION TREIN-TANAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brígida Con dorí de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mis2, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 cencímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanilada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un fente de 65 metros 70 centímetros y con terrenos de lo nombrada Estanislada Moriscal en 42 metros con 20 centimetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nomi nación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. - Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinto días en los diarios "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvase al poder dejándose constancia en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes-y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — C R. ARANDA. - Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e( 30|10 al 4|12|48.

Nº 4276. - EDICTO. - POSESION TREIN-TAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Petrona Rojas, don Candelaro Rojas y doña María Rojas de Maidana, deduciendo juicio de posición treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra Nº 853, el que mide doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintíocho centímetros de-fondo de José María Martinez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sierra, el Juez de la causa doctor Carlos Alberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre' de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituído el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciese como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. - C. R. ARANDA. - Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e) 30|10 al 4|12|48.

No. 4238.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán en representación de don Melitón Avalos promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en el partido de San José de Cachi, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Propiedad de la Sucesión de Vicente Burgos; SUD: propiedad de doña Felipa Avalos de Tapia; ESTE: pro-'piedad de doña Justina A. de Chocobar y OESTE: campo de la Comunidad; con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los campos de la Co-Comunidad, tomando rumbo de Oeste a Este, cruza la "Acequia Grande", hasta dar con la propiedad de doña Justina A. de Chocobar, en una longitud aproximada de 280.43 metros; por el limite Sud; desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande", mide aproximadamente 215.15 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud 32.35 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud 32.54 metros; el señòr Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta, días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en secretaria.

Salta, Octubre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/22/10 al 25/11/48.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presen

res, deduciendo posesión treintañal de un Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y em-inmueble denominado "Tronco de la Palma", plaza por edictos que se publicarán duranubicado en el Departamento de Rivadavia, limitando: Norte: fincas Hachas Perdidas y Chaguaral; Sud: Totoral; Este: fincas San Fermín San Ramón y Totoral, con las siguientes extensiones: por el lado Este: de Sud a Norte: 14.000 metros, desde aquí forma un vértice para tomar una dirección Sud-Este con una ex-pria de Enero próximo para la publicación de tensión de 7.000 metros, 'para luego dirigirse en línea recta hacia el Este con una extensión de 2.500 metros; al Este: 7.000 metros y al Sud: 4.500 metros. Lo que el señor Juez de la. Instancia en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLE-TIN OFICIAL; a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que se presenten a hacerlos valer. Lunes o jueves o siguientes habiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salde 1948. - ROBERTO LERI-DA, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4236.

## **EDICTO**

POSESION TREINTANAL.— Habiéndose présentado los esposos don Lucio Ramos y doña Justina Martínez de Ramos, promoviendo juicio de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás Adentro, partido Seclantás, departamento Molinos, de esta Provincia, el Sr. Juez de la. Instancia y 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norle" a todos los que se consideren con derecho a los mismos, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil, para notificaciones en Secretaría. — Los inmuebles referidos consisten: a) Finca "El Ojo", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de don Ricardo Aban, separada por tapias y cercos de ramas, y por el Oeste con campos de la Comunidad. b), Fracción de la finca "El Tunal", con superiicie de media héctárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de Juan Erazú y otros sucesores de Wenceslao Aparicio, y Oeste con la de don Benito Colina o sucesores de don Bacilio Alonso. — Salta, Octubre 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribαno Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4228 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nom bre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mis. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortíz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de

y que linda: al Norte con propiedad que sué presentación de doña Rumualda Ruiz de Flo-Juez de la Instancia y 3a. Nominación en los te treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día: subsiguiente hábil en caso de feriado para. notificaciones en Secretaria. Habilitase la Felos edictos. - Salta, 23 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aran da, Secretaria del suscripto escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calie, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica. Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituído domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recibase en cualquier audiencia la información rofrecida a cuyo efecto offciese como se pide-al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilítese la próxima Feria de Enero a los fines solici-'ados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31. de 1947. -

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secrétario.

e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 - POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en tado el Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en re- Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor representación de doña Inocencia Miranda de

Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Catayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Ceferino Villegas; Este, Solía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de la. Instancia v la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho térmi-'no ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escri-·bano Secretario, hace saber a sus electos. -Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

## **DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

No. 4336:

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO Habiéndose presentado el Dr. Francisco M.

Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro, El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. - ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/48.

## No. 4317 - DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO

.Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: - Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvasele el poder dejando constancia en autos. - Habiéndose llena-Código de Procedimiento Civil practíquese por Chacra Experimental Nacional. En el acto obla

el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de leriado para notificaciones en Secretaría. - Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. - R. Aranda. - Salta, Octubre 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4259. -- EDICTO. -- Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Doto, de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta metros en su lado Oeste, quinjentos sesenta metros en su lado Este; cuairocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacia Moreno de Sotomayor como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogales y al Este con propiedad de Ceferino Chaile; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante trein ta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Delfín J. Paz y señala para notificacio nes en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e) 28|10 al 2|12|48.

#### REMATES JUDICIALES

No. 4309:

JUDICIAL Por ERNESTO CAMPILONGO Remate de una Casa en Coronel Moldes BASE DE VENTA \$ 2.000.-

Por disposición del Señor Juez en lo Civi de la. Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lu nes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" si tuado en la calle Mitre esquina Rivadavia rema taré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., una casa ubicada en el pueblo de coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de Mado los requisitos que prescriben el Art. 570 del ría Guerra de Divino y Oeste también con la

rá el 200/o como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero

e) 6/11 v: 11/12/48:

No.: 4296:

## REMATE IUDICIAL Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la. Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siquientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la par te del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la guebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

## Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. ANTONIO FORCADA, Martillero e) 5/11 al 10/12/48.

## No. 4281 - Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL-BASE \$ 6 266,66

Espléndido terreno en esta ciudad.

Por disposición del señor Juez de la, Instancia 2a. Nominación en lo Civil en juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarría" el 19 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé una fracción de terreno ubicada en esta ciudad comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Avda. Cnel. Vidt; Sud, Avenida Costanera del Río de Arias; Este, calle Florida y Oeste calle. Ituzaingó. — Con una superficie total de 8,360 mts.2. 41 dmm. 66 cmm.; y con la base de seis mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e/2 al 18/11/48.

trato se considerará prorrogado por un nue-

Nº 4247.

## Por LUIS ALBERTO DAVALOS | UDDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cla. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A. de de gravámenes de Molinos.

## BASE \$ 1 333,32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de comria. Comisión de arancel a cargo del com prador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero. e|3|11 al 9|12|48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAM-PILONGO — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérida de Helguero y Victoria Lérida de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$34,933,33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIEN-TOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidos centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los hèrederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle, Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al ,1099 por lotes.

En el acto se oblará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4329 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO Se comunica a terceros en general que ante el suscripto se tramita la transferencia del negocio de almacén, ubicado, en esta ciudad en la esquina Leguizamón y 20 de Febrero. Vende: FRANCISCO VALERO, domiciliado en Leguizamón 437. Compra: JUAN BENJAMIN ZERPA, con domicilio en Ituzaingó 555. Para

oposiciones y reclamos en esta escribanía, Mitre 473.

Salta, Noviembre de 1948 ROBERTO DIAZ

Escribano Público

e/15 al 19/11/48.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber a todos los interesados, que ante la Escribanía de Gobierno a mi cargo se tramita la venta que don EMILIO MULQUI, domiciliado en "El Galpón", departamento de Metán de esta Provincia, efectúan a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, de la Usina que posee en el referido pueblo de "El Galpón",

No. 4333 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

túan a lavor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, de la Usina que
posee en el referido pueblo de "El Galpón",
para suministro de energía eléctrica. — Para
deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía
de Gobierno sita en la calle Leguizamón No.
529 de esta ciudad, donde las partes han consfituído domicilio especial, dentro del término
legal de DIEZ DIAS. — OSCAR M. ARAOZ
ALEMAN. — Escribano de Gobierno.

e/15 al 19/11/48

## CONTRATOS SOCIALES

No. 4345 — TESTIMONIO. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los señores: don SENEN GUIRADO DO-MINGUEZ, don JORGE DURAND GUASCH; don CARLOS DURAND GUASCH: don CARLOS GUI-RADO, don RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH y don JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH; chileno el primero y los restantes argentinos; todos casados en primeras núpcias, mayores de edad, veciños de esta ciudad v hábiles, convienen en constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas, que se establecen a continuación. — PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación de "C.E.F.A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto la explotación de bosques, aserraderos, la com pra-venta de productos forestales, materias primas del ramo para su industrialización, transformación y comercialización, y la ejecución de toda clase de operaciones que impliqueñ actos de comercio en general, relaciónados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la Sociedad ampliar el ramo de sus negocios. - SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta Ciudad de Salta, o donde por la naturaleza misma de la explotación, la Sociedad traslade la sede de sus operaciones sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República. - La Sociedad actualmente tiene instalados sus escritorios en esta Ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero número ciento setenta, sin perjuicio de cambiarlo. TERCÉRA: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde el día de la fecha, y podrá ser prorrogada por cinco años más. - Por lo menos tres meses de anticipación a su vencimiento, los socios reunidos en sesión especial, convedrán la prórroga o disolución de la Sociedad. - Si la mayoría de los socios que representen a su vez la mayoría del capital suscripto e integrado, resolvieran

vo período de cinco años, debiendo en este caso los socios que desearen continuar el giro social adquirir las cuotas de los socios salientes por un precio equivalente al valor que a cada una de esas cuotas le corresponda sobre el activo líquido de la Sociedad de acuerdo al balance general que a tal efecto se practicará. - CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil doscientas cuotas de cien pesos. moneda legal cada una, que han suscripto los socios por partes iguales, o sean veinte mil pesos cada uno. - El capital es aportado por los socios en dinero efectivo y será integrado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al suscribirse este contrato, que será depositado de conformidad a lo dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el Banco Provincial de Salta à la orden de la Sociedad: el veinte y cinco por ciento a los noventa días de inscripción del presente contrato en el Reaistro Público de Comercio, y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la inscripción antes aludidas. - QUINTA: La Sociedad será administrada y dirigida por los socios Senen Guirado Dominguez y Jorge Durand Guasch quienes actuando conjunta o separadamente tendrán, el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al airo de su comercio, ni en prestaciones, gratuitas comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, ya sea a título oneroso o gratuíto, al contado o a plazos; aceptar hipotecas y prendas o cualquier clase de derechos reales en garantia de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero o valores, en los Bancos oficiales o particulares, creados\_o a crearse y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particuláres creados o a crearse, comerciales o de particulares, pactando en cada caso, las formas de pago y los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía, hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicios ante los tribunales

cia o de la República. — La Sociedad actualmente tiene instalados sus escritorios en esta Ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero número ciento setenta, sin perjuicio de cambiarlo. TERCERA: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde el día de la fecha, y podrá ser prorrogada por cinco años más. — Por lo menos tres meses de anticipación a su vencimiento, los socios reunidos en sesión especial, convedrán la prórroga o disolución de la Sociedad. — Si la mayoría de los socios que representen a su vez la mayoría del capital suscripto e integrado, resolvieran continuar los negocios sociales, el presente con lucios en jurisdicción, por si o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier natura-leza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones interponer o farbitros o arbitradores transigir, conferir poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; formular protestos y producir todo géneros generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; formular protestos y producir todos percentados en facultad para promover o contestar demandas de cualquier natura-leza, declinar o prorrogar jurisdicciones, ponero de pruebas e informaciones interponer o farbitros o arbitradores transigir, conferir poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; formular protestos y producir todos géneros de procesarios para efectuar to-

con la administración social; solicitar consesiones de cualquier índole, a las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y gestionar, adquirir y transferir permisos, licencias marcas, patentes, y electuar toda clase de asuntos y trámites administrativos y judiciales, siendo indispensable la concurrencia de los dos socios Gerentes, para realizar operaciones que tengan por objeto la venta de bienes muebles de propiedad de la Sociedad para obligarla validamente, como así para la constitución de hipotecas sobre los mismos. — SEXTA: Anualmente en el mes de Noviembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sin perjuicio de Balance de comprobación y saldos y de poder realizarse otros parciales o de simple comprobación cuando la juzguen oportuno o la solicite cualquiera de los sócios. - De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados, para su consideración y aprobación, el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibidas dichas copias se tendrá por aprobado. SEPTIMA: Los socios, cuando firmen por la Sociedad, lo harán anteponiendo a la firma particular del Gerente, un sello de la razón social. - OCTAVA: De las utilidades realizaesto es hasta que alcance a un diez por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará brar un tercero para el caso de discordia, tal obligación - NOVENÁ: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán distribuidas entre los socios por partes igua- les de justicia. — Si con arreglo a la Ley de les. — Las pérdidas si se produjeran serán la materia hubiese necesidad de ocurrir a juisoportadas en la misma proporción. — Los so-cios podrán disponer por simple mayoría com-risdicción de los tribunales ordinarios de esta putadas por capital, que parte o el total de capital con excepción de toda otra. — Para las utilidades queden en la Sociedad por aumento del capital. — DECIMA: Los socios Gerentes podrán retirar mensualmente de la caja nes de la Ley Nacional número once mil seissocial y para atender gastos de representación cientos cuarenta y cinco y Código de Comerla suma de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, con cargo a la presados los firmantes dan por constituida la cuenta de "Gastos Generales". - DECIMA PRI MERA: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciónes adoptadas en sesiones que se celebrarán cuando ella fuere menester, por simple mayoría de votos, contándose uno por cada acción presente y cuyas resoluciones serán consignadas y firmadas en el Libro de Actas por los asociados asistentes à la reunión. - El quorum se formará con la mitad más una de las acciones y presidira las referidas cesiones un socio Gerente. DECIMA SEGUNDA: La remoción de los gerentes o nombramiento de otros, se resolverá por mayoría que represente no menos del cincuenta y uno por ciento del Capital. - DE-CIMA TERCERA: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la Sociedad unificando en tal caso su representación para con la Sociedad. - En caso contrário los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio premuerto o incapacitado, de acuerdo con lo que resulte a los doce días de noviembre del año mil del balance, que se practicará al electo y en novecientos cuarenta y ocho, ante el escribano

dos los actos enumerados y los relacionados tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo sin interés. --DECIMA CUARTA: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrá ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus coasociados. — Si producido el rechazo de la sesión o transferencia propuesta, el que la pretenda, insistiera en la misma, los otros interesados podrán devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando en los términos especificados en la cláusula décima segunda. -DECIMA QUINTA: La Sociedad solo podrá ser Rosario de Lerma e Italo Carmen Yantorno. a su liquidación, y los socios que desearen continuar con la Sociedad harán propuestas a sus coasociados para quedarse con el activo y pasivo. - Las propuestas se presentarán en sobré cerrado y lacrado, que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente. - En caso de que la Sociedad entrara en liquidación actuarán como liquidadores conjuntamente los dos socios Gerentes. DECIMA SEPTIMA: Toda duda, cuestión o divergencial que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resulta por los socios, o en su defecto, por árbitro o arbitradores nombrados uno por cada socio, quienes quedan facultados para nomlos fallos que pronunciaren unos u otros de berán ser acatados por los interesados, sin de recho a recurso alguno para ante los tribunacapital con excepción de toda otra. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciocio. — Bajo estas cláusulas y términos ex-Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de lo convenido conforme a derecho. - Eri constancia firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho S. GUIRADO: - J. DURAND. - C. DURAND. CARLOS GUIRADO. - R. DURAND. - JOA-QUIN DURAND. - Es copia fiel, del contrato social de su referencia que he tenido a la vista, doy fé. - Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "C.E.F.A.", expido este testimonio que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: - a-Cero-m. Vale.

SERGIO QUEVEDO CORNEJO Escribano Público Nacional

e/18 al 23/11/48

No. 4344 - PRIMER TESTIMONIO. - ESCRI-TURA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DE CONS-TITUCION DE LA SOCIEDAD "CERAMICA SAL TEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En esta Ciudad de Salta, República Argentina,

autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Julio Reinaldo Lobo, que firma "Julio R. Lobo", con domicilio en la calle Mitre número trescientos noventa y nueve; Yone Margarita Usandivaras de Greni, que firma igual, con domicilio en la calle Mitre número seiscientos noventa y cinco; Carlos Saravia Cornejo, que firma "C.S.C.", con domicilio en la calle Zuviría número ciento ochenta y dos: Martin Saravia Hijo, que firma igual, con domicilio en el "Vallenar", departamento de liquidada amigablemente por la voluntad de que firma "I. C. Yantorno", con domicilio en la mayoría de los socios computados por ca-la calle San Luis número ochocientos sesenta; pital. — DECIMA SEXTA: Si al vencimiento todos argentinos, casados en primeras núpcias, del término de este contrato los socios no re- mayores de edad, hábiles, vecinos, de mi conosolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá, cimiento, de que certifico y dicen: Que han, convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre las bases y condiciones siguientes: Primera: Los compareciêntes constituyen la "Sociedad Comercial Cerámica Saltena de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años a contar desde la fecha, prorrogable de común acuerdo por otros cinco años más. -Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación en la provincia de Salta o en cualquier otro punto de la República, del ramo de materiales de construcción, fabricación de ladrillos, tejas, tejuelas y otros elementos afines que expresamente convengan los socios. Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad en la calle Mitre número trescientos noventa y nueve, pudiendo extender su radio de acción y el giro de sus negocios en cualquier lugar del país o del extranjero. -Cuarta: El capital social lo constituye la suma de' ciento cincuenta mil pesos moneda nacio-'nal,' dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los señores socios así: Yone Margarita Usandivaras de Grení, treinta acciones de mil pesos en un bien raiz de su propiedad, Julio Reinaldo Lobo, treinta acciones de mib pesos de las cuales doce mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos corresponden a bienes y diez y siete mil setecientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cuátro centavos en dinero efectivo; Italo Carmen Yantorno, treinta acciones de mil pesos, de las cuales veinte mil quinientos setenta y cinco pesos corresponden a bienes y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos a dinero efectivo; Martín Saravia (H.), treinta acciones, de las cuales seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos corresponden a bienes y veintitrés mil trescien tos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos a dinero efectivo; y Carlos Saravia Cornejo, treinta acciones, de las cuales seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos corresponde a bienes y el resto de ventitres mil trescientos treinta y tres pesos con treinticuatro centavos a dinero electivo. Los aportes realizados en bienes consisten en inmuebles maquinarias, herramientas y mate rial de diversas clase apropiado al objetivo de la sociedad cuya especificación en copia confor mada por los socios se incorpora como encabezamiento de esta escritura, con sus respectivas valuaciones. Se tuvo en cuenta para el justiprecio de dichos bienes, el uso y conservación de los mismos y el precio de su ad-

quisición. De los aportes en dinero efectivo se han depositado en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, con fecha quince de Octubre último y ocho del mes en curso, en la cuenta corriente de la sociedad a costituirse "Cerámica Salteña de Responsabilidad Limitada", el cincuenta por ciento de la totalidad de ellos y en la proporción determinada para cada uno de los socios; depósito que se comprueba con las boletas respectivas que tengo de manifiesto para este acto, doy fé. Obliganse los socios a integrar el cincuenta por ciento restante dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha. El aporte de la señora Yone Margarita Usandivaras de Grení consiste en una fracción de terreno. parte integrante de la finca denominada La Constructora ubicaad en el partido de la Isla, Departamento de la Capital de esta Provincia, fracción ésta de conformidad al plano practicado por el ingeniero civil don Vicente Moncho, una de cuyas copias se agrega a la presente, debiendo ser presentado su original en el Registro Inmobiliario juntamente con el testimonio de esta escritura; para su archivo. Dicha fracción de campo está situada sobre el camino provincial que corre desde Salta a La Isla y tiene una extensión lineal en su costado norte, de doscientos ochenta y un metros setenta centímetros; en surlado sud, doscientos setenta y seis metros diez ocho centimetros; en su costado este, doscientos quince metros sesenta y un centímetros; y en su lado oeste, doscientos diez y seis metros catorce centímetros, lo que hace una superficie de seis hectáreas veinte y seis metros cuadrados, encerrada dentro de los siquientes límites: al norte, este y sud, con el resto de la finca La Constructora y al Oeste con el cámino citado de Salta a La Isla. Le corresponde a la señora Yone Margarita Usandivaras de Grení el inmueble descripto, por habérselo adjudicado, en mayor extensión, en el juicio. testamentario de su padre don Félix Usandivaras, como consta de la hijuela respectiva, cuyo testimonio autorizado por el escribano secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial don Enrique Sanmillán de fecha veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y dos con nota de inscripción en el Registro Inmobiliario a folio cuatrocientos setenta y cuatro, asiento número quinientos cuatro del Libro X de títulos del departamento de la Capital; certifico haber tenido a la vista. Por los informes producidos, que se incorporan a la presente, expedido por la Dirección del Registro Inmobiliario número nueve mil ciento treinta y dos de fecha de ayer, Dirección General de Rentas y Administración General de Aguas de Salta, acreditase que la propietaria no se halla inhibida, figurando a su nombre sin modificación ni gravámen, el dominio de la fracción que enajena teniendo el inmueble pagada la contribución territorial hasta el presente año inclusive, catastro fiscal número dos mil trescientos sesenta y seis, como igualmente el adicional de Vialidad y sin adeudar suma alguna por concepto de canon de riego. La señora Yone Margarita Usandivaras de Grení para cubrir su aporte social transliere por este mismo ac-- to el susodicho inmueble a la sociedad que se constituye haciéndose tradición y entrega real, enajenación que aceptan los señores contratantes en su totalidad. Quinta: La dirección y

administración de la sociedad, así como el zará de una remuneración mensual que le uso de la firma social, estará a cargo del será fijada en la primera asamblea ordinaria socio Julio Reinaldo Lobo con carácter de gerente y en esta forma: "Cerámica Salteña -Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal interviniente, quien tendrá la representación legal de la Sociedad en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración acordadas al gerente las siguientes: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias, exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efec tos o de dinero, celebrar contratos de prenda agraria, firmándolas con las clásulas qué pactaren, tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes, otorgar y firmar cancelaciones, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares, percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes, descontar letras de cambio, pagarés giros, vales conforme u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación, de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptante, girante, endosante o avalista, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, concurrir a licitaciones, formulando las propuestas respectivas; convocar a los socios a asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, presentar anualmente en asamblea ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas hasta el día treinta y uno de julio de cada año, como así también el presupuesto de recursos y gastos, para el próximo ejercicio económico financiero de la sociedad y la distribución de utilidades. Designar, trasladar, suspender y remover todo el personal administrativo y técnico fijándole atribuciones, sueldos y ganancias y establecer a estos efectos un reglamento interno y realizar, en fin, todos los actos propios de la administración, pues la enumeración de lacultades que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. Sexta; En caso de ausencia o impedimiento legal del gerente titular, los substiturán por su orden los socios Carlos Saravia Cornejo e Italo Carmen Yantorno, con la misma amplitud de facultades a él acordadas, cesando los substitutos en sus funciones tan pronto como haya terminado la ausencia o desaparecido el impedimientao del gerente electivo. Séptima: El socio gerente go- registrado en la sociedad. De toda resolución

que realice la sociedad, dejando constancia de ello en el libro de actas rubricado, cuya asignación se imputará a la cuenta de Gastos Generales. Octava: La contabilidad deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y estará a cargo de un contador que se designará en la forma establecida en la cláusula anterior. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de julio se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, el cual deberá ser considerado por la asamblea de socios dentro de los sesenta días de su realización. Si al verificarse el balance alguno de los socios se hallara ausente se le hará conocer mediante carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado y transcurrido veinte días sin haber sido observado quedará automáticamente aprobado. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, cesando esta obligación cuando alcance, acumulativamente, el diez por ciento del capital social; otro cinco por ciento para responder a las obligaciones originadas por concepto de indemnizaciones y despido delpersonal; el diez por ciento para habilitación' especial del personal superior a juicio del gerente y resulta en asamblea, distribuyendose el remanente por partes iguales entre los socios, quienes soportarán las pérdidas si las hubiere, en igual forma; pudiéndose, además, de las utilidades, crear fondos de reserva para provisiones especiales que considerasen convenientes. Décima: El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia directa del gerente y los socios tendrán derecho a fiscalizarse reciprocamente la administración de la sociedad de conformidad al artículo doscientas ochenta y cuatro del Código de Comercio por sí o per medio de apoderado corriendo en este caso los gastos por cuenta exclusiva del socio interesado en la inspección. Las observaciones que consideren atinadas puntualizar al movimiento contable y administrativo, sólo podrán mencionarlas en asamblea extraordinaria convocada al efecto. Undécima: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, si no de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Duodécima: Si del balance anual resultara que las pérdidas han alcanzado el treinta por ciento del capital, la sociedad entrará de hecho en liquidación. Décima tercera: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente del activo entre los so-. cios en la proporción del capital inicial o en el momento de la liquidación. Décima cuarta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán por lo menos una vez por año al tratar el balance anual o bien en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la indole del asunto lo requiera. La concurrencia de los socios podráser personal o por apoderado, con testimonio

ser suscriptos por todos los socios concurrentes o sus apoderados. Décima quinta: La sociedad no podrá, disolverse, salvo acuerdo entre los socios antes de transcurrida la vigencia de este contrato. Pasado dicho término cualquiera de los socios podrá retirarse de aquélla, dando aviso previo de por la menos seis meses a la confección del próximo balance general ordinario, que servirá de base para hacer efectivo el retiro, en caso de que la sociedad se vea en trance de tener que devolver la parte de uno de los socios, sea cualquiera el motivo del retiro, podrá llevarlo a cabo hasta un año de notificada especialmente no devengando en este plazo el capital a devolverse interés alguno. Decima sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será facultativo de los otros adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) Abonar a los herederos o representantes legales de los mismos, contra cesión de sus cuotas sociales, la parte del capital o utilidades que le correspondiera de conformidad al próximo balance anual a realizarse hasta cuya fecha se considerará al fallecido o incapaz como socio; el pago en este caso sólo será exigido a la sociedad dentro del término de un año del citado balance, gozando en tal su puesto, el capital a reintegrarse del interés correspondiente al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina como única remuneración. b) Proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. Décima Séptima: Cualquiera dificultad, dilerencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o causa habientes, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros arbitradores componedores, nombrado uno por cada parte en desavenencia, debiendo los árbitros arbitradores proceder antes de pronunciarse, a designar un último de fallo inapelable, para que derima en caso de discordia. Décima octava: En todos los demás puntos no previstos en este contrato regirá la Ley nacional númerô once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en cuanto no hayan sido modificados por la Ley citada. De acuerdo a las diez y ocho clausulas que anteceden los comparecientes declaran celebrado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan fielmente a su cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les es la presente ratificaron su contenido y la firman por ante mí, y los testigos don José F. Campilongo y don José Liborio Choque, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. Sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuatrocientos veinte y cinco de este registro a mi cargo. Redactada en siete sellos fiscales numerados seguidamente desde el quince mil setecientos cuatro al quince mil setecientos siete y desde el quince mil setecientos doce al quince mil setecientos catorce. Sobreraspado: Saravia — Margarita — cie-enajenar-l-Entre líneas: a-libro y- uno-Valen. - JULIO R. LOBO - C.S.C. YONE MARGARITA USANDIVARAS DE GRENI MARTIN SARAVIA hijo. - I. C. YANTORNO. 182, asiento 179, Títulos de esta Capital.

se dejará constancia en un libro de actas que Tgo: José F. Campilongo. Tgo: José L. Choque. se llevará al efecto, los acuerdos deberán J. A. HERRERA, — Escribano. Hay un sello y una estampilla. - CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de un peso números: del quince mil setecientos diez y siete al quince mil setecientos veintitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Sobre raspado a- Clausu Vale.

I. ARGENTINO HERRERA

Escribano Nacional

e/18 al 23/11/48 °

## **ADMINISTRATIVAS**

No. 4304:

#### EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Muñoz Salas, solicitando en expedientes Nros. 8097 y 8098/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Colorado, para regar el Lote No. 23 de su propiedad ubicado en Colonia Santa Rosa, departameno de Orán, con una superficie aproximada de treinta hectá-

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 2,1 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 23 de noviembre en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de noviembre de 1948.

Administración General de Aguas de Salta e) 6 al 23/11/48.

## REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4292:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS REMATE ADMINISTRATIVO POR OSCAR C. MONDADA

Espléndido lote en la zona del bien vivir - Calle asfaltada, agua, luz eléctrica y obras Sanitarias a la puerta.

De acuerdo con lo ordenado por el señor Director General de Rentas en Expediente No. 972/47 Letra P., procederé a vender en Remate Público en local de la citada repartición calle Gral. Mitre 647 el día 22 de Noviembre a horas '10 el amplio y bien situado terreno calle Buenos Aires entre Rioja y Tucumán frente a la Escuela Presidente Roca, con la ínfima base de las dos terceras partes de su tasación fiscal

#### \$ 1.133.33 m/n.

El terreno está catastrado bajo el No. 4057, Sección D. Manzana 37, parcela 34, D. G. de Inmuebles o sea lote 25, Manzana 2, de la división privada colindando por el Norte, lote 24, parcela 35, lote 26, parcela 33; por el Sud, lote 20, parcelà 40 y por el Este y por el Oeste con la calle Buenos Aires y son sus dimensiones 7.46 de frente por 44.88 de fondo. Sus titulos están inscriptos en el libro 5 al folio

El comprador deberá abonar el 20 % del valor de su compra al firmar el boleto de compra venta a cuenta de precio y como seña y la comisión del martillero que está a su cargo.

NOTA: El remate queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección Gral de Rentas, calle Mitre 647 o al Martillero, Alvarado 1031. — OSCAR C. MONDADA.

e) 3 al 22/11/48.

Nº 4261.

MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Por ARMANDO G. ORCE REMATE ADMINISTRATIVO ... ....

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio seguido contra Don José Almonacid, sus herederos o terceros que se consideren con derecho; Expediente No. 6378 Letra A año 1937, el día SABADO 20 DE NOVIEMBRE de 1948 a las 10 y 30 horas en el local de la Dirección General de Rentas, calle Mitre No. ré en pública Subasta, dinero de contado y con la BASE DE (\$ 4.000 .-- ) CUATRO MIL PE-SOS MONEDA NACIONAL o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad denominada (ARCO YACO) ubicada en el Partido de Tolombón, Departamento de Calayate, con una extensión aproximada de 7.000 hectáreas, colindando: Norte, W. Valdez Sud, Los 'Zulitas: Este, Cumbres Tucumán y Oeste Río Santa María. El remate estará sujeto a la aprobación del 'Ministerio de E. F. y Obras Públicas de la Provincia. Venta ad-Corpus. En el acio del remate el conprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 20 % de su importe. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en Diario "Norte" y BOLETIN° OFICIAL. Ley Apremio 394. Para informes Oficina de Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Oficina del Suscripto, Alvarado No. 512. - ARMANDO G. ORCE, Martillero Público.

el 3 al 19/11/48.

## LICITACIONES PUBLICAS

No. 4334:

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRÓ CIVIL DE SALTA

LICITACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto No. 12217 de fecha 29 de Octubre próximo pasado, llámase a licitación para el día 24 de Noviembre del corriente año a horas 10, de conformidad al procedimiento prescripto por la Ley de Contabilidad en vigencia, para la adquisición de SETECIENTOS VEINTE(720) libros impresos y rayados de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General del Registro Civil, con domicilio en Mitre 403, Ciudad de Salta. — CARLOS F. DOUTHAT - Director

e) 16 18, 20, 22, 24/11/48.

No. 4326 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. - DIRECCION. ARQUITEC- TURA ESCOLAR — Llámase licit. pública No. 12-E, hasta 13 diciembre 1948, 12 horas, construcción edificios escolares en Provincia Salta, Río Ancho-Escuela No. 6 por \$ 494.069,82 m/n. Villa Fanny-Esc. 88:... \$ 547.499,70; Campo Quijano-Esc. 93: \$ 570.128,34; El Bordo-Esc. 105; \$ 294.704,91; Gaona-Esc. 136: \$ 416.768,73; — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925-4o. piso, Capital Federal y sede Xa. Zona, Belgrano 592-Jujuy y Conducción Salta, Caseros 535-Salta y Juzgado Federal de Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán efectuar se por uno o varios edificios.

e)13/11 al 13/12/48.

#### No. 4338 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 7

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1041 dictada por el H. Consejo con fecha 29 de Octubre próximo pasado llámase a licitación pública para la ejecución de la obra No. 90 "Defensas sobre el río Calchaquí" en San Carlos y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m/n. \$ 70.030.80 (SETENTA MIL TREINTA PESOS CON 80/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las condiciones generales de esta licitación deberán ajustarse en todo a la Ley de Obras Públicas No. 968 últimamente sancionada y el pliego de las mismas se considera válido en aquello que no se oponga a la citada Ley.

Las propuestos deberán ser presentadas hasta el día 29 de Noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
e) 17 al 29/11:48

## **ASAMBLEAS**

No. 4335:

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los Señores Socios que el H. Consejo Directivo en su reunión del día dos de Noviembre del corriente año a resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del citado mes a horas 19,30, en su local, Zuviría 493 de esta Ciudad de Salta, para considerar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 10. Lectura y consideración del acta anterior.
- 20. Lectura y consideración de la Memoria.
- 3o. Lectura, y consideración del Balance General.

Salta, Noviembre 16 de 1948.

Oscar M. Aráoz Alemán Présidente

Moisés N. Gallo Castellanos Secretario

e) 16 al 27/11/48.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiero incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión Dirección Gral, de Asistencia Social

## **JURISPRUDENCIA**

No. 882 — CORTE DE JUSTICIA - SALA

CAUSA: "Habeas - corpus", interpuesto en favor de Ruperto Juan Torres por Da. Carmen R. Parada de Torres".

C./R.: Autoridad competente.

DOCTRINA: El Jese de Policia es Autoridad com petente para imponer a sus subalternos pena de arresto, como medida disciplinaria, para corregir faltas en el desempeño de sus funciones (arts. 121, inc. 19, 1119, 1132 y 1133 del Re-

#### glamento General de Policía).

En Salta, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en Acuerdo los Señores Ministros de la Corte de Justicia (Sala Segunda) doctores Adolfo A. Lona, Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para tomar decisión en los autos caratulados "Habeas Corpus" a favor de Ruperto Juan Torres, solicitado por Carmen P. Parada de Torres", elevados por los recursos de-apelación interpuestos a fs. 5 vta. por el Sr. Fiscal Judicial y a fs. 7 por el Sr. Jefe de Policía, contra la sentencia de fs. 4 vta. y 5, que hace lugar al interdicto, con costas, y ordena la inmediata libertad de Ruperto Juan Torres; fué planteada la siguiente cuestión:

¿Es legal la sentencia en grado?

Establecido por sorteo el orden de la votación, resultó: Dres. Sylvester, Lona y Reimundín,

#### El Dr. Sylvester, dijo:

Que, el arresto fué impuesto por el Sr. Jefe de Policía a un subalterno, (el Sub-Comisario de 3a. Categoría de Chaguaral (Orán), como medida disciplinaria y por faltas en el desempeño de sus funciones (Ver informes de fs. 3 y 4).

Que, resulta por consiguiente improcedencia el recurso de habeas corpus interpuesto a sufavor toda vez que la privación de la libertad fué impuesta como pena por autoridad competente (art. 582, inc. lo. del Cód. Proc. Crim.); no tiene facultades éste Tribunal para Juzgar respecto a la resolución mencionada por la vía del recurso interpuesto.

Por ello, voto por la negativa.

El Dr. Long, dijo:

De los informes corrientes a fs. 3 y 4, resulta que Ruperto Juan Torres (Sub-Comisario de 3a. categoría en "Chaguaral" - Orán) fué constituído en arresto, por orden de Jefatura de Policía, sanción impuesta "como medida dis ciplinaria y por faltas en el desempeño de sus funciones". - Que consecuencia, para establecer si es aplicable al caso el art. 582 inc. lo. del Código de Procedimientos en lo Criminal, y si, en caso afirmativo, corresponde, en su aplicación, desestimar el recurso, se hace necesario decidir como cuestión previa si el Sr. Jefe de Policía es o no "autoridad competente" para imponer a sus subalternos pena de arresto, como medida disciplinaria y para corregir faltas en el desempeño de sus funciones. - Esta cuestión ha sido resuelta negativamente por el Sr. Juez del "habeas corpus" y de ahí que haya hecho lugar al recurso.

El art. 104 del Reglamento General de Policía en vigencia — dictado el año 1927— establece la escala de la jerarquía policial, y, como es lógico, coloca en primer lugar al Jefe de Policía, calificado como "autoridad superior de la repartición en toda la Provincia" por el art. 121. Este artículo establece los "deberes y atribuciones" del Jefe, pero no lo hacce de un modo taxativo, sino enunciativo, toda vez que en su último inciso, el 19, le autoriza a: "Ejercer las atribuciones y deberes que, sin estar expresamente consignadas, sean una con secuencia inmediata y directa de su cargo, o de las disposiciones de este Reglamento".

El art. 988, citado por el Sr. Juez a-quo, corresponde, en realidad, al actual art. 1119 del Reglamento de Policía en vigencia; y esta disposición establece que "las faltas a la disciplina y al servicio policial, las contravenciones a las ordenes que dicta la Jefatura", etc., "desde sargente primero a vigilante, que no lle-3 guen a constituir una infracción a la ley penel, serán reprimidas administrativamente con las penas siguientes: lo.) amonestación; 20.) arresto; 30.) arresto con suspensión de funciones: 40.) separación". — Más adelante, el art. 1132, inc. lo., establece que "el Comisario de Ordenes y Secretario tienen facultad: para imponer a los Comisarios de Sección y demás inferiores, las penas de amonestación, arresto v arresto con suspensión de funciones. - La misma facultad con análoga extensión en cuanto a las penas, asigna el art. 1133 a los Comisarios titulares, respecto a "los Sub-Comisarios y demás agentes inferiores, con arreglo a su categoría", lo que importa decir que, como la advierte el recurrente en su memorial, el mismo Comiscrio titular de Orán hubiese podido, reglamentariamente, aplicar pena de arresto al Sub-Comisario de "Chaguaral". — Cierto es que en parte alguna el Reglamento consigna que el Jefe de Policía tenga facultad de imponer, administrativamente, pena de arresto a sus subordinados, por laltas de disciplina o en el servicio policial. Pero, como se ha visto atribuye con toda amplitud esa atribución al Comisario de Ordenes (2o. Jefe), al Secretario de la Repartición, y aun a los Comisarios. Hasta los Sub-Comisarios (art. 1134) pueden aplicar arresto simple, desde uno hasta seis días". Cuando el texto de la Ley contiene, en su letra —y así fuere, como en este caso, por omisión — un absurdo tan patente, el intérprete debe enlocar la ley en su conjunto, apreciarla en su trabazón armónica, llegando hasta su espíritu. Porque no es posible que esta ley haya instituído al Jefe de Policía como

"la autoridad superior de la Repartición en toda la Provincia" (art. 121)( y, sin embargo, le atribuya menos facultades que a sus subalternos; ni puede concebirse que el legislador deseara obligar al Jefe de Policía a acudri a estos últimos para pedirle la imposición de pe nas disciplinárias al personal inferior. La demos tración "a-absurdus" es de una rigurosa lógica Además, el caso es que el propio Reglamento si bien se mira, aclara está situación de apariencia tan insólita, toda vez que el art. 121, en su inciso 19, concede al Jefe de Policía, según se ha visto, amplísimos poderes implícitos, los con espondientes, en la órbita policial, su alta jerarquía, autorizándole a "ejercer las atribuciones y deberes que, sin estar expresamente consignadas, sean una consecuencia inmediata y directa de su cargo.

En virtud de lo expuesto, estimo que el Sr. Jefe de Policía es autoridad competente para imponer, administrativamente, pena de arresto a sus subordinados, por faltas de disciplina, o a las obligaciones del servicio policial; —por lo que el caso encuadra en el art. 582,

inciso lo. del Cód. de Proc. en lo Criminal y el recurso de "habeas corpus" debe ser desestimado, revocándose la sentencia en grado.

Voto, pues, por la negativa, de la cuestión planteada.

El Dr. Reimudín, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro Dr. Lona

Por lo que resulta del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Corte de Justicia.

REVOCA la sentencia apelada. Con costas (art. 604 del Códic de Proc. en lo Criminal).

Cópiese, notifiquese, repóngase y baje.

MINISTROS: Dres., LONA., REIMUNDIN y SILVESTER.

SECRETARIA: Sr. Juan Carlos Zuviría. Secretario

## FEDE ERRATAS:

FE; DE ERRATAS: En el Boletín No. 3268 del 13 de Noviembre de 1948, página 18 Decreto No. 12 361, donde dice: "Principal e) 1 - Parcial 4....\$ 22.17" debe decir: Principal e) 1 - Parcial 4....\$ 22.77". — La Dirección.

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

No. 4229.

Salta, octubre 19 de 1948. Decreto No. 12028.

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 20. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones, de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso, y, en igual proporción":

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

## EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 10. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma. de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienesta de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá, votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 30. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 40. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## **EMILIO-ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado En ejercicio del Poder Ejecutivo

## JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

#### A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.

## DECRETO Nº 12.284 — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS:

Salta, Noviembre 3 de 1948 CONSIDERANDO:

Que debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos, en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes, que se realizarán el dominao 5 de Diciembre del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por decreto No. 11714 de fecha -2 de octubre del corriente año, y en un todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 60. de la Ley No. 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934

Por ello y ejercitando la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la ley de elecciones precitada,

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

tituyentes, que tendrán lugar el día domingo los lugares del Club de Gimnaria y Tiro y 5 de diciembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL No. 1 - LA CAPITAL! MESA No. 7.- Seminario Conciliar. Mitre CIRCUITO No. 1

Mitre Nº 1014. - Circuito: Calles de Norte a 801 al Norte, Las Heras desde Ameghino al Sud: Balcarce desde 12 de octubre al Norte, Norte, Juramento desde Ameghino al Norte 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte Mitre del 800 al 1000, Pueyrredón desde Ame y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte, ghino al Norte y Vicente López desde Ame-Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde ghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ame-Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto La Torre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles. Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares, M. S. Gurruchaga, Dr. Miguel S. Ortíz, Tte. Cnel. Santiago Morales, Cnel. Luis Borja Díaz. Gral. Félix A. Rengel, Cnel. Severo Sequeira, Juana Moro de López, Juan Esteban Tamayo, Magdalena Güemes de Tejada, Dr. Pedro Arias Velázquez, M. Benítez.

MESA No. 2. - Escuela Normal de Maestras. Mitre No. 763. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F.C.C.N.A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

MESA No. 3. - Colegio Belgrano. Mitre 764. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 601 al 800, Dean Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 800, Pueyrredón del 701 al 1000, y Vicente López del 701 al 1000, Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Dean Fúnes al Este, Pasaje E. de Mollinedo, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Dean Fúnes

MESA No. 4. - Escuela Normal de Maestras. entrada por Alsina. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte, Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasța Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde

y Zuviria, 12 de Octubre entre Zuviria y Bal- to: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al carce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcar- 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al ce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Es- 500, Corrientes del 201 al 400, M. Cornejo del tación del F.C.C.N.A. Además los lugares Cas- 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Pichincha tañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA No. 5. - Sociedad Española de Socorros Mutuos. Balcarce No. 665. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700. Sarmiento del 601 al 900, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al

MESA No. 6. - Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. Mitre No. 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600, Avenida F. de Gurruchaga entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Dean Fúnes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón Art. lo. - Fíjase la siguiente ubicación de del 401 al 700 y Vicente López del 401 al mesas receptoras de votos y sus circuitos, que 700. Calles de Este a Oeste: Juan Martín Lefuncionarán en el territorio de la Provincia guizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al para las elecciones de Convencionales Cons- 400, Santiago del Estero del 1 al 600. Además

No. 850. -Circuito: Calles de Norte a Sud: MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 5. Zuvriía del 801 al Norte, Dean Fúnes del ghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gótilin y Usina Vieja, Cnel. A. F. Cornejo, Gral. E. Frias Toribio Tedín, C. de Beeche, Pasaje José Hernández, De la Tablada.

MESA No. 8. — Escuela Urquiza, Zuviria 280. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 201 al 400, Avenida F. de Gurruchaga entre Avenida Belgrano y Santiago del Estero, Deán Fúnes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400 Mitre del 201 al 400, Puevrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Avenida Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600.

MESA No. 9. — Escuela General Güemes Av. Belgrano 666. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA No. 10. - Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 27 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 501 ai 700, Maipú del 501 al 700, Pichincha del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

Zuviria hasta Balcarce, Cortada entre Mitte rros Mútuos, Avenida Sarmiento 271. — Circuidel 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Leguizamón desde Bolívar hasia Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

> MESA No. 12. - Hogar San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento 149. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del l al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200, Calles de Este a Oeste: Belgrano del 801 al 1100 y España del 800

MESA No. 13. - Escuela B. Zorrilla, 20 de Febrero No. 21. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del l al 100, Ituzaingó del l al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del I al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 800 1100. Caseros del 701 al 1000, y España del 701 al 800.

MESA No. 14. - Consejo General de Educación. - Mitre 71. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100. Balcarce del l al 200. Buenos Aires del l al 100, Mitre del l al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 600 al 800, Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA No. 15. - Edificio de Oficinas Nacionales, España 366. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida F. de Gurruchaga entre Caseros y Belgrano, Deán Fúnes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del I al 200. Calles de Este a Oesie: Belgrano del l al 400 y España del l al 400, Pasaje del Milagro, Pasaje Obispo Victoria, Dr. Manuelt Solá, Apolinario Saravia, Dr. Indalecio Gómez. MESA Nº 16. - Tesplo de San Francisco. Caseros esq. Córdoba. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida F. Gurruchaga entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100 y Santa Fé del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares) Caseros del 1 al 500.

MESA No. 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros No. 1250. — Circuito: Calles de Norte α Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del l al 100, Corrientes del l al 200, Gorriti del l al 100, Lamadrid del l al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1100 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA No. 18 . - Escuela Nacional No. 1. El Paraíso, Caseros Pasando la vía del F.C.C. N.A. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caŝeros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del MESA No. 11. — Centro Argentino de Soco- 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del

paña del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Ron- al de las mesas No. 1, 4, 22 y 33, Pasaje Padeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, chi Gorriti. Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Pa- J. M. Gorriti. trón. El Paríso, el Rosal, Pasaje Gonzalo de Abreu, Pasaje Federico Ibarguren, Coronel Avenida Sarmiento No. 271. — Circuito: Igual Luis Burela, B. Frías, Luis Güemes, Gral. Páez al de las mesas No. 11 y 19. Pasaje M. Zorreguieta.

MESA No. 19. - Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos '550. -Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear, Bolívar, Brown, M. Cornejo, Corrientes, Junin, Maipú, Pedernera, Pichincha, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui, Calles de Este a Oeste: Ameghino, 12 de Octubre, Entre Rios, Necochea, O'Higgins y Alsina del 1001 al Oeste, Pasaje Tineo, Pasaje J. M. Todd.

MESA No. 20. - Sociedad Española de Socorros Mútuos. Balcarce 665. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el No. 200 hasta el paso a nivel del F.C.C.N.A., Balcarce desde el No. 700 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el No. 700 hasta 12 de Octubre, Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Deán Fúnes hasta Avenida Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el No. 400 al 900, Necochea desde el Nº 400 al 900, Ameghino desde el Nº 400 hasta Balcarce, O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA Nº 21. - Dirección General de Saaidad, 20 de Febrero No. 370. - Circuito: Ca lles de Norte a Sud: Mitre desde el No. 201 al 400, 20 de Febrero desde el No. 300 al 25 de Mayo desde el No. 300 al 500, A Sarmiento desde el No. 300 al 500, Car desde el No. 1 al 200, General Alve. el No. 1 al 400, General Bolívar desde Lapuno hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: Gral. Güemes al 600, Santiago del Estero desde el No. 700 al Oeste.

MESA No. 22. - Seminario Conciliar, Mitre 850. — Circuito: Igual Jurisdicción a las mesas No. 1, 4 y 20.

MESA Nº 23. - Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. Entrada por calle Zuviría 555. Circuito: Igual al de las mesas No. 6 y 7.

MESA No. 24. - Defensa Antipalúdica, Güemes 125. — Circuito: Igual al de las mesas No. 8, 15 y 16, Pasaje Zorrilla, Pasaje Gertrudis M. de Cornejo.

MESA No. 25. - Colegio de María Auxilia dora, Belgrano No. 1250. — Circuito: Igual al de las mesas No. 10, 11, 17 y 18, Pasaje Arteaga, Pasaje Bernabé López, Pasaje Mariano Ca-

MESA No. 26. - Escuela Normal de Maesiras, Mitre No. 783. — Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3 y 4.

MESA No. 27. — Palacio de la H. Legislatura y. Tribunales. - Entrada por Mitre No. 550.--Circuito: Igual al de las mesas No. 6, y 7. MESA No. 28. - Hogar San Antonio, Av.

Sarmiento 149. - Circuito: Igual al de las mesas No. 11 y 12.

MESA No. 29. Administración del Agua Caseros 1615. — Circuito: Igual al de las mesas No. 18 y 37.

1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, Es-Pilar, Mitre y Anzoátegui. — Circuito: Igual la wía del F.C.C.N.A.

MESA No. 31. - Escuela Bernardino Riva-Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Es- davia, calle 25 de Mayo No. 1150. — Circuito: tero del 1801 al Oeste. Además los lugares Igual al de las mesas No. 1, 22 y 30, Pasaje

MESA No. 32. — Centro Argentino de S. M.

MESA No. 33. — Escuela Nacional No. 5, Mitre No. 1016. - Circuito: Igual Jurisdicción a las mesas No. 1, 4 y 22.

mesas No. 6 y 7.

MESA No. 35. — Dirección de Meterología, Rivadavia 944. — Igual Jurisdicción que las mesas No. 10 y 11.

MESA No. 36. - Edificio de Oficinas Nacionales, España No. 366. - Igual Jurisdicción a la mesa No. 15.

MESA No. 37. — Colegio Salesiano "Angel a las mesas No. 17 y 18.

MESA No. 38. - Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce No. 665, - Jurisdicción a mesas No. 19 y 20,

MESA No. 39. - Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Fúnes. - Igual Jurisdicción a mesas No. 15 y 36.

#### CIRCUITO No. 2

MESA No. 1. - Escuela Sarmiento, Alvarado No. 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avda, F. de Gurruchaga entre Alvarado y San uis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 01 al 300 y Santa Fé del 101 al 300. Calles e Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este números impares) y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo, Portezuelo y Pasaje Cnel. P. J. Saravia,

MESA No. 2. - Escuela Sarmiento, Alvarado No. 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101, al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA No. 3. — Templo San José, Urquiza 459. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400. Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: San Martín del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA No. 4. - Mercado San Miguel, entrada por <mark>liuzaingó. —</mark> Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), San Martín del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA No. 5. - Mercado San Miguel. - Entrada por Urquiza No. 734. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini del 101 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), San Martín del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy MESA No. 30. — Igresia Nuestra Señora del al Oeste entre Alvarado y San Martín hasta de Bedoya.

MESA No. 6. - Mercado San Miguel, por Florida. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: San Martín del 601 al 900 Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A., Pasaje Esteco, Pasaje Coronel Ruiz de los

Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre San Martín y Mendoza.

MESA No. 7. - Templo de la Candelaria. J. MESA No. 34. — Dirección General de In- B. Alberdi y San Juan. — Circuito: Calles de muebles, Mitre 635. — Igual Jurisdicción α las Norte α Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700 y San Luis del

MESA No. 8. - Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi No. 486. - Circuito: Calles de Norte a Sud:Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste Zerda", Caseros No. 1250. — Jurisdicción igual hasta la vía del F.C.C.N.A., entre Mendoza y San Luis, Calles de Este a Oeste; Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.; Pasaje Juan E. Velarde, Pasaje Barni.

> MESA No. 9. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires 750. — Circuito Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zavala del 401 al 700. Además El Naranjito, Pasaje J. A. Cornejo Pasaje Obispo Linares, Pasaje Calixto Gauna.

> MESA No. 10. - Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi número 684. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al

> MESA No. 11. - Aogar Santa Ana. - Mendoza 315. - Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fé del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: San Martín del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Hogar Santa Ana, Los Lagos y Parque San Martín.

> MESA No. 12. - Escuela Nacional No. 2. -Carlos Pellegrini, márgen Sud del Río Arias. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzainaó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel Jorge E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán dsde Jujuy al 'Oeste y Zavala desde Florida al Oeste, La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos, Recreo (el) o Cortada de Meregaglia, Río Arias, Delfin Leguizamón y Joaquín Díaz

valle y Tucumán. — Circuito: Calles de Norte (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pi a Sud: Avenida Centenario desde San Luis chanal. al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Cata-! MESA No. 3. — Escuela Nacional No. 133, Vedel 801 al Sud, y Santa Fé del 601 al Sud, Clery, Colmenares, Concepción, Costructora (la) Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero cía M., Garcia P., Güemes, Independencia, Is Arias, J. A. Fernández, Obispo del Pino, Obispo Romero, Victorino de la Plaza, Cleto Aquirre, Abraham Cornejo, Pedro A. Pardo, Nuestra Señora de Talavera, Dr. José B. Graña, Dr. José E. Uriburu, Vicario Toscaño, Dr. Manuel A. Acevedo, Pasaje del Sol, Dr. Joaquín Caste llanos, Dr. E. Wilde, Pasaje del Temple, Virgilio Tedín, Dr. A. L. Dávalos, Provisor Fernán dez, Damián, Torino y Gabino Blanco.

MESA No. 14. - Escuela Mariano Cabezón. I. B. Alberdi No. 492. — Circuito: Calles do Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el No. 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600 Carlos Pellegrini desdo el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al .800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al -600, Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA No. 15. - Convento de los Padres Car melitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de <sup>9</sup>las mesas No. 8 y 9.

MESA No. 16. - Convento de los Padres Car melitas. Florida 812. - Circuito: Igual al de las mesas No. 12 y 15.

MESA No. 17. - Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. Circuito: Igual al de las mesas No. 8, 9 y 15. MESA No. 18. - Atrio de la Capilla del Cogio Sania Rosa, J. B. Alberdi número 678. -Circuifo: Igual al de las mesas No. 10 y 16. MESA Nº - 19. - Templo de la Candelaria Circuito: Igual al de la mesa 8...

MESA No. 20. - Escuela Mariano Cabezón. Circuito: Igual al de las mesas No. 7, 10 y 14 MESA 'No. 21. - Mercado San Miguel: Entradas por Avenida San Martín No. 782. —Jurisdicción igual a la mesa No. 5.

MESA No. 22. - Escuela Nacional No. 3, Lavalle esq. Tucumán. — Jurisdicción igual a la mesa No. 13.

MESA No. 23. - Escuela Presidente Roca. Buenos Aires No. 759. -- Jurisdicción igual a la mesa No. 13.

MESA No. 24. — Administración Nacional de Vialidad, Carlos Pellegrini No. 715. — Jurisdicción igual que la mesa No. 12.

MESA No. 25. - Mercado San Miguel. - En trada por Av. San Martín. — Circuito: Igual al de las mesas No. 5 y 21.

MESA No. 26. - Tiro Federal de Salta, Tte. Gral. P. Ricchieri 601. - Circuito: Igual al de las mesas No. 13,.22 y 23.

## CIRCUITO No. 3

MESA No. 1. - En escuela Provincial, San Lorenzo. — Circuito: Buena Vista, Castellanos. Choza (la), Moniaña (la), San Lorenzo.

MESA No. 2. - En Escuela Nacional No. 4.

marca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al larde. - Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma Aybal (el), Atocha, Carlota (la), Carmen (el), Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Cata- Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, marca al Este, San Luis desde Santa Fé al Estación F.C.C.N.A., Alvarado, Florida (la), Gar de Córdoba al Este y Zavala de Córdoba al la (la), Jardin (el), Limache, Moderna (la), Este. Además los lugares La Candelaria, Los Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Filtros, Matadero, Municipal, La Pólvora, Cor-Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, tada de Musso, La Soledad, Pasaje M. Otero. Río Arenales, Roserón López, San Calixto, San Manuela C. Todd, Avda. Abel Zerda, F. G. Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafaél, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

> MESA Nº 4. - Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. - Circuito: Igual al de mesa No. 2. MESA No. 5. - Escuela Naciónal No. 54. Atocha. - Jurisdicción igual que la mesa No. 3.

#### CIRCUITO No. 4

MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 181. Los Noques. - Circuito: Acheral, (el), Ceibalito, Cóba, Coro (el), Cuchuma, Chamical (el), Morillos, Noques, (los), Ovejería, Peña- (la), Peñailor, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA No. 2. - En Escuela Nacional No. 57. La Quesera. - Circuito: Arroyo Negro, Ceibal (el), Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA No. 3. - Oficina del Registro Civil. La Montaña. — Circuito: Higuerillas, Lagunillas y Montaña (la).

## COLEGIO ELECTORAL No. 2 LA CALDERA CIRCUITO No. 5

MESA No. 1. - Escuela Elemental Mixta, La Caldera. — Circuito: Calderilla, Chalchanio, Helvecia, Getsemaní, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA No. 2. - En la Iglesia Parroquial, La Caldera. - Circuito: Abra de la Sierra, Acheral, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha Corral de Barranca Churcal Chusos (los), Despensa, Despensilla, Higueritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los) Mesada, Monte de las Garrapátas, Mosquera Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los) Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA No. 3. — Escuela Elemental Mixta. La Caldera - Circuito: Igual al de la mesa No. 1 CIRCUITO No. 6

MESA No. 1. - Escuela Infantil Provincial. Vaqueros. — Circuito: Entre Ríos, Estación F. C. C. N. A. Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

MESA No. 2. - Hogar Agricola "San Cayetano". Vaqueros. - Igual jurisdicción que mesα No. 1.

#### COLEGIO ELECTORAL No. 3 - CAMPO SANTO CIRCUITO No. 7

MESA No. 1. - Municipalidad Pueblo. -Circuito: Abra, Miraflor (finca), Pueblo, Rinco nada y Despensa (la).

MESA No. 2. - Escuela Elemental Pueblo. Circuito: Beatas (las), Estación F.C.C.N.A., Campo Santo, Mojón, Población Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA No. 3. - Escuela Nacional No. 147

MESA No. 13. — Escuela Nacional No. 3, La- Las Costas. — Circuito: Ciénega (la), Costas Cobos. — Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

> MESA No. 4. - Escuela Provincial. El Bordo Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antoñio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillos, Lanzas, (las) Noques (los), Prado, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral,

MESA No. 5. - Escuela Nacional No. 28. La Viña. — Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénaga (la), Desmonte, Estación F.C.C.N.A., Betania, Lagunillas, Punta, de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA No. 6. - Iglesia Parroquial. Pueblo Circuito: Población y San Isidro.

MESA No. 7. - Dispensario Antipalúdico, Pueblo. - Circuito: Población, Pueblo y San Isidro. '

MESA No. 8. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Betania. - Circuito: Igual al de la mesa No. 5.

. MESA No. 9. - Escuela Provincial. El Bordo. - Circuito: Igual que el de la Mesa No. 4. CIRCUITO No. 8

MESA No. 1. - Municipalidad Pueblo. Güemeŝ. — Circuito: Pueblo

MESA No. 2. — Oficina Antipalúdica. Güemés. — Circuito: Pueblo.

MESA No. 3. - Escuela Nacional No. 29 Güemes. - Circuito: Departamento de Máquinas, F.C.C.N.A., Estación F.C.C.N.A. (Güemes) Güemes Talleres F.C.C.N.A. y Trálico F. C. C. N. A.

MESA No. 4. - Escuela Provincial de la Estación Experimental. Güemes. — Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos Lavallén, Madre Vieja, Quisto Quemado (el), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (el), Unchimé y Yasquiamé...

MESA No. 5. - Iglesia Parroquial Güemes. Circuito: Aybal, Bajada, Cuerito, Cachipampa, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Lecheronal Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Pueblo, Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola Tipal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.,

MESA No. 6. — Escuela Nacional No. 177. Güemes. — Circuito: Entre Ríos, Mala Corrida (la), Palo a Pique, Pueblo, San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA No. 7. — Juzgado de Paz. Güemes. — Circuito: Pueblo.

MESA No. 8. - Oficina de Registro Civil. Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas No. 1 al 7.

MESA No. 9. — Escuela Provincial. General Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas No.

MESA No. 10. - Escuela Nacional No. 29 Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas. L

MESA No. 11. - Escuela Provincial Güemes Circuito: Pueblo

MESA No. 12. — Municipalidad Pueblo Güemes. - Circuito: Igual al de las mesas No. 6 a 10.

MESA No. 13. - Oficina del Registro Civil de General Güemes. - Jurisdicción igual a las mesas No. 1, 5, 6 y 9,

#### CIRCUITO No. 9

MESA No. 1. - Escuela Nacional 132. Palomitas. — Circuito: Agua Blanca, Cabeza de Buey, Carmen (el), Ciénaga, Estación F.C.C.N.A. (Cabeza del Buey), Estación F.C.C.N.A. (Palomitas), Estación F.C.C.N.A. (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Punilla, Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedin y Zanión.

MESA No. 2. — Escuela Nacional No. 158. La Trampa. - Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y . Trampa (la).

## COLEGIO ELECTORAL No. 4 - METAN CIRCUITO No. 10

MESA No. 1. — Municipalidad. Pueblo. Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (el), Punta del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA No. 2. - Escuela Provincial. Pueblo. Circuito: Estación F. C. C. N. A. Metán.

MESA No. 3. — Escuela Provincial. Metán Viejo. - Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno y Talar.

MESA No. 4. — Banco de la Nación. Pueblo. Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel, San Fabio, y Villa-Obrera.

MESA No. 5. — Escuela Nacional No. 127. Conchas. - Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higueritas (las), Mistol Naranjo (el), Pastiadero, Rodeo del Medic Rodeo Grande, Santa Elena, Santa in Sauzal, Schneidewind, Suchal y Yerba

MESA No. 6. - Escuela Nacional No. galitos. - Circuito: Bañado, Campo .... Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estacion F.C.C.N.A. Yatasto, Garrapatal, Junta (la), Lapachos (los), Nogalitos Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María Totoral y Yatasto.

. MESA No. 7. — Oficina de Agronomía. Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

. MESA No. 8. - Oficina del Registro Civil. Metán. Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas y Tajamar.

. MESA No. 9. - Oficing Antipalúdica, Metán Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 4, 7 y 8. MESA No. 10. - Escuela Nacional No. 79. Paso del Durazno. Circuito: Igual al de la mesa. No. 3.

MESA No. 11. - Municipalidad. Metán. -Circuito: Igual al de las mesas No. 1 y 4.

MESA No. 12. - Escuela Nacional No. 92. Nogalitos (Metán). - Circuito: Igual al de la mesa No. 6.

.MESA No. 13. - Municipalidad, Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11 MESA No. 14. - Oficing del Registro Civil. Pueblo. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

- MESA No. 15. - Escuela Nacional No. 127. -Conchas. - Circuito: Igual Jurisdicción que la mesa No. 5.

- MESA No. 16. - Escuela Provincial. Pueblo. Circuito: Igual a las mesas 1, 2, 4, 7, 11 y 13. MESA No. 17. — Escuela de Manualidades Metán. — Circuito: Pueblo.

## CIRCUITO No. 11

MESA No. 1. - Escuela Provincial. Río de las Piedras. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Pie-

MESA No. 2. - Oficina de Registro Civil. tiio de las Piedras. - Circuito: Ballas (las),

Banda del Río Piedras, Cachari, Calera (la), (el). Cañas (las), Carretón, Estación F.C.C.N.A. (Esteco), Esteco, Junía (la), Mesada, Mirallores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras "Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto o Finca Guichard y Vera Cruz.

MESA No. 3. - Escuela Nacional No. 103. Lumbreras. — Circuito: Algarfobal, Barrancas, Chilcas, Estación F.C.C.N.A., (Juramento), Estación F.C.C.N.A. (Lumbreras), Juramento, Kilómetro 995 Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la), Puerta. (la).

MESA No. 4. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Río de las Piedras. - Circuito: Igual que el de la mesa No. 2.

#### CIRCUITO No. 12

MESA No. 1. - Escuela Provincial. Galpón. Circuito: Agua Colorada Carrerita (la), Estación F.C.C.N.A. (Galpón), Galpón, Moro Muerto y Yerba Buena.

MESA No. 2. - Iglesia Parroquial. Galpón. Circuito: Algarrobal Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el), Bracho (el), Cañaveral, Carahuasi, Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio, Jardín (el), Kilómetro 1023 v 1030, Maadalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Parque (el), Porvenir (el), uso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del jua, Rocca, Rondadero, Saladillo, Selva (la), · Vertiente.

MESA No. 3. - Juzgado de Paz, Galpón. Circuito: Igual que el de las mesas No. 1 y 2. MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 112. Estación F.C.C.N.A. Tunal. - Circuito: Cadillal. (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F.C.C.N.A. (El Tunal), Población (la), Tunal (el) MESA No. 5. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Galpón. - Circuito: Igual que el de mesas No. 1, 2 y 3.

MESA No. 6. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones, El Tunal. — Circuito: Igual que el de mesa No. 4.

MESA No. 7. - Escuela Provincial. (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2, 3 y 5.

MESA No. 8. - Oficina Registro Civil (El Galpón). - Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2, 3, 5 y 7.

#### CIRCUITO No. 13

MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 134. Alto del Mistol. - Circuito: Alto Jardín Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca, Alto Cañada (la), Corral Quemaac, Ensenada (la), Esperanza (la), Orquera Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.

MESA No. 2. - Oficina del Registro Civil. San José de Orquera. - Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higueritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA No. 3. - Escuela Nacional No. 31. El Potrero. - Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito, y Vallecito nalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia,

MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 31. El Potrero. - Circuito: Igual al de la mesa

COLEGIO ELECTORAL No. 5. — ANTA CIRCUITO No. 14

MESA No. 1. - Oficina Registro Civil Paso de la Cruz. - Circuito: Aguadita, Agua Linda, Agua Verde, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campamento, Campo Redondo, Cañaveral, Capilla de la Misión, Ceibal, Cruz (la), Estancía el Rey, Florida, Gateado (los), González, León Pozo, Miraílores, Morenillo, Moye, Corral Ovejería, Pantanillo, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (los), Represa (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Ignacio, San Mateo, San Miguel, San Nicolás, Socorro y

MESA No. 2. - Escuela Nacional No. 185. Paso de la Cruz. - Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos, Cebollar, Cuestita, Despensilla, Durazno (el), Ebro, Ensenada, Estancia Vieja Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellanos, Lagunita, Libano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques, (los), Ojo de Aguã Palo Pintado Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo Largo Punilla, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala·Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las), y Villa Flora.

MESA No. 3. — Escuela Nacional No. 283, Nogales. - Igual jurisdicción a la Mesa No. 2. CIRCUITO No. 15

MESA No. 1. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Apolinario Saravia. — Circuito: Alto Alegre, Apolinario Saravia, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos los, Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Burela Luis (Estación F.C.C.N.A.), Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cevillar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), General Pizarro, Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela), Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las), Tunal (el), Vizcacheral (el), y Coronel Mollinedo.

MESA No. 2. - Oficina del Registro Civil. Las Lajitas. - Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Oriente (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), TuViola Yaco y Las Lajitas.

San Luis. - Circuito: Agua Sucia, Albardón, ñaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchan, Malvalay, Martin García, Milagro (el) lo. Sección, Palmar Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pozo Hallado, Pueblito, Puerta del Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos, Unión (la), y Yuchán.

MESA No. 4. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Apolinario Saravia. - Circuito: Igual al de las mesas No. 1 y 2.

MESA No. 5. — Municipalidad Las Lajitas. Circuito: Igual que el de la mesa No. 2.

MESA No. 60. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Las Flores. - Circuito: Idual a mesa No. 3.

MESA No. 7. -- Escuela Nacional No. 231. Apolinario Saravia. - Igual jurisdicción que mesas No. -1 y 4.

MESA No. 8. - Escuela Nacional No. 220 Las Lajitas. — Igual jurisdicción que mesa

MESA No 9. - Escuela Nacional No. 231 Apolinario Saravia. — Jurisdicción: Igual a las mesas 1, 4 y 7.

#### CIRCUITO No. 16

MESA No. 1. - Oficina del Registro Civil. Sauzal. - Circuito: Ana, Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafaél, Sauzal y Yeso (el).

MESA No. 2. - Escuela Nacional No. 180 Coronel Olleros. - Circuito: Chañar Muyo, Estación F.C.C.N.A. Coronel Ollero, Guanaco, Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA No. 3. — Escuela Nacional No. 180. chal. Coronel Olleros. — Circuito: Candelaria, Cei. y 7. balito, Estación F.C.C.N.A. Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.

MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 9. El Algarrobal. - Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Guanaco Pozo, Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena Santa Teresa, Santo Domingo, San Pedro, Tala Muyo, Tumé Valle (el), Vieja Pozo y Zimbalito

## CIRCUITO No. 17

MESA No 1. - Municipalidad J. V. González. — Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F.C.C.N.A. J. V. González, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo de Guayacán, San Felipe; San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

J. V. González. — Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Ca-Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo, laveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

MESA. No. 3. — Escuela Nacional No. 120. dero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, tanque (el), Estaca (la), Invernada, Laguna Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Lla Bañados (los), Buen Lugar, Cabeza de Anta, y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito, (el), na, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Cei- Pozo Hondo, Pozo Largô, Puerta del Mistol, Molle Pozo, Naranjo (el), Oreia Cortada, Palbal, Ceibalito, Cevillar, Corral Quemado, Cha-Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Ja-mar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Pantegvier, San Martín, San Miguel, San Pablo San- nes (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo ta María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socotro del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San An-(el), y Villa Nueva.

> Quebrachal. — Circuito: Aguisol, Corral Que- Horcones, Tunalito, Unión (la), mado, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Gaona, Vinalito, Zanjón (el), y El Destierro. Esperanza, Estación F.C.C.N.A. Quebrachal, Es MESA No. 2. — Escuela Nacional No. 76, Ritrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), vadavia. (pueblo). — Circuito Argentina (la) Geólogo (el), Lote (el), Kilómetro 1098 y 1109, Boisas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Co-Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto rral, Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Cha Sol y Aqua, Quebrachal, Quirquincho (el), San ñaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Rocifos, Es-Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa quinas Grande, Esquina (la), Estanque (el),

> Macapillo. - Circuito: Algarrobal, Carmen, (el) Laguna (la), Laguna Blanca, Mano Pintada, Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Nuevo, Maravilla, Nira. Señora de la Talavera Palmita, Palo Colorado, Pàloma (la), Palome-Puestito, Puesto del Medic. Retiro, San Luis ta (la), Paso del Freno, Pastiadero, Pelícano

> Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito (el), Pues- Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Reto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ra-tiro, Rivadavia, (Pueblo), San Joaquín, lle (el), y San Francisco.

MESA No. 6. — Escuela Nacional No. 52 Santa Rosa. -- Circuito: Alto Alegre, Cruz Ba- lito, Tuscal (el), y Alto Carnero. jada, Manga Vieja, San Rafaél, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA No. 7. - Oficina Receptoria de Rentas. El Ouebrachal. - Circuito: Igual que el de la Mesa No. 3.

MESA No. 8. - Oficing de Correos y Telegrafos, J. V. González. — Cicuito: Igual al de las Mesas.No. 1 y 2.

MESA No. 9. - Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. — Circuito: Igual al de la Mesa No. 6.

MESA No. 10. - MUNICIPALIDAD, Quebrachal. - Circuito: Igual al de las Mesas No. 3

MESA No. 11. - Escuela Nacional No. 204 J. V. González. — Circuito: Igual al de las Meeas No. 1 y 2.

MESA No. 12. - Escuela Nacional No. 97. "Quebrachal". — Circuito: Igual al de las Me sas No. 3, ♥7 y 10.

MESA No. 13. - Escuela Nacional No. 204. J. V. González. — Circuito: Igual al de las Mesas No. 1, 2, 8, y 11.

MESA No. 14. - Oficina de Registro Civil de Tolloché.. — Igual jurisdicción que Mesa No. 4.

MESA No. 15. - Oficina del Registro Civil Tolloché. - Igual jurisdicción que Mesas No. 4 y 14.

COLEGIO ELECTORAL No. 6 - RIVADAVIA sas Mueblerías Leoman de Tucumán y Mue-El Destierro. - Circuito: Agua Primera, Aguas Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 247. MESA No. 16. - Municipalidad J. V. Gonzá-MESA No. 2. — Escuela Nacional No. 204. lez. — Jurisdicción igual a mesas 8, 11, y 13. CIRCUITO No. 18

Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Diviza- Castigado (el), Carneado (el), Chañaral, Esdrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San MESA No. 3. — Escuela Normal No. 97. Luis, Soledad (la), Toba (el), Tartagal, Tres

Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 95, de Aguirre, Gorriti, Higueras (las), Invernada San Pastor, Tolloché, Vinal Pozo y Yuchán. (el), Pocitos (los), Porongal (el), Pozo Bravo, MESA No. 5. - Escuela Nacional No. 152 Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Simbolar. - Circuito: Albahaca, Calancate, Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puer-Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, tas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, món, Santo Domingo, Simbol, Simbolar, Vc-José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tuna-

MESA No. 3. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Rivadavia. — Circuito: Igual a mesa No. 2.

## CIRCUITO No. 19

MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 22. La Unión. — Circuito: Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura-Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San-Antonio, San Carlos, Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA No. 2. — Oficina del Registro Civil, La Unión. - Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Climaco, Corzuela Azada, Charagual, Chuscal, Desembarque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Limones (los), Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totora, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (la), Totora (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos,

#### CIRCUITO No. 20

Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Paz (la), Piedritas (las), Pluma del Pato, Pozo Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita Suri, Pozo la Línez, Pozo la Negra, Puesto Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Ber-Fortaleza (la), Ganso (el), Gritado (el), Inver- nardo, San Fermín, San José, San Luis, San nada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Lu- Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, na, Mora (la), Palonas (las), Palo Santo, Pa- Sauce (el), Trampa (la), Victorica, Villa Monràiso, (el), Paso de la Siberia, Pastosa (la), te, y Cap. Juan Pagés. Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la MESA No. 5. — Oficinas del Registro Civil Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los An- Coronel Solá. — Circuito: Igual al de las mecos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Lar- sas No. 2 y 4. go, Resbalito, Residencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Blancos. Igual jurisdicción que mesas No. Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (Ia), Suri 1 y 4. Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado, Vuelta de los Tobas, Hito No. 1, y Fca. Santa Victoria.

MESA No. 2. — Casa Municipal, Morilos, Coronel Solá. — Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar Buena Vista, Campamento, Campo La Loma, Cα-Campo las Ollas, Cañada La Mora, ñada Pastora, Cevilar (el), Ciénego (el), Coleto (el), Colgado (el), Corralito, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida, Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Onco (los), Oreja (la), Orquetas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafaél, Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías y Tuscal (el).

MESA No. 3. - Estafeta de Correos, Coronel Solá. - Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato; Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Ruso, Campo Rico, Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el) Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes Villa del Carmen (paraje), Vuelta de las Tobas y Yacón.

MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 191, Coronel Solá. — Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte Lenita, Entrada (la),, Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Mo-Ciudad. — Igual jurisdicción que mesa No. 9. pal (el), Urundel y Colonia Santa Rosa,

ras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad. MESA No. I. — Registro Civil El Espinillo. — Palmita, Palo Florial, Palo Santo Palmas (las), Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Ingenio San Martín. — Circuito: Bermejo, Entre Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Ríos, Estación F.C.C.N.A. Tabacal, Ingenio

MESA No No. 6. — Oficina de Correos. Las

## COLEGIO ELECTORAL No. 7 - ORAN

#### CIRCUITO No. 21

MESA No. 1. - Municipalidad, Pueblo, Orán, Circuito: Letras desde la A. hasta la C. Abra-Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobalito, Arenal, Belga Americana, Bobadal Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Orán, Estela, Cena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz. Km. 14, Lote Margarita, Laguna Lechoronal Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal (el), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa

María, Volcán y Zanjoncito.

MESA No. 2. — Sucursal Banco de la Nación. Orán, — Circuito: Letras desde la C. hasta la F. Iguales lugares de la mesa No. 1.

MESA No: 3. — Escuela Provincial, les lugares que los de las mesas No. 1 y 2.

MESA No. 4. — Iglesia Parroquial. Orán, Circuito: Letras desde la L. hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas No. 1, 2 y 3. MESA No. 5. - Oficinas del Registro Civil, Orán. — Circuito: Letras desde la P. hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas No. 1, 2, 3 y 4.

MESA No. 6. - Juzgado de Paz, Orán. -Circuito Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas número 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA No. 7. - Iglesia de San Francisco. Orán. Pueblo. - Circuito: Iguales lugares que los de las mesas No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA No. 8. — Iglesia San Francisco. Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas No. 6 y 7.

MESA No. 9. - Juzgado de Paz. Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

MESA No. 10. - Oficina del Dispensario Antipalúdico de Orán. — Circuito: Río Pescado. MESA No. 11. — Administración Nacional del Agua, Orán. Ciudad. — Igual jurisdicción que mesas No. 1 al 11.

#### CIRCUITO NO 22

MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 15%. San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculto, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (las),.

MESA No. 2. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que el de la mesa No. 1.

MESA No. 3. — Oficina del Registro Civil. Ingenio San Martín, — Circuito: Igual que los de las mesas No. 1 y 2.

MESA No. 4. — Escuela Nacional No. 157. Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas No. 1, 2 y 3.

MESA No. 5. - Oficinas de Correos y Telecomunicaciones., Ingenio San Martin. - Circuito: Igual que los de las mesas No. 1, 2, 3 y 4.

MESA No. 6. - Oficina de Registro Civil. Ingenio San Martín. - Circuito: Igual que los de las mesas No. 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA No. 7. - Escuela Nacional No. 157. Ingenio San Martín. - Circuito: Igual que los de las mesas No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA No. 8. - Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual al de las mesas No. 1 al 7.

MESA No. 9. - Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual al de las mesas No. 1 y 8.

#### CIRCUITO No. 23

MESA No. 1. - Oficina del Registro Civil. Arbol Solo. — Circuito: Algarrobal. Arbol Solo, Balde (el), Banda Chica, Bateas (las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Orán. Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (el), Cei-Circuito: Letras desde la F. hasta la L. Igua-¦bal, Corral Quemado, Chañar Chaguaral, Desmonte, Entrada (la), Estrella (la), Fagastini, Guavacán, Laguna, Lechiquana, Lomas de Olmedo, Malvina, Mistol, Moras (las), Palma Sola, Peña (la), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladilla, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (la), Totoral, Trampiadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Víbora Asada, Yacaré v Yuchán.

> MESA No. 2. - Escuela Provincial, Pichanal. Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria, (la), Estación F.C.C.N.A. de Urizar, Manuel Elordi, Est. F.C.C.N.A. Pichanal, Juntas (las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (las), Monte Alto, Pajal, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Tipal.

> MESA No. 3.— Oficina del Registro Civil. Pichanal. — Circuito: Igual al de la Mesa No.

MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 197. Saucelito. - Circuito: Estación F.C.C.N.A. Saucelito, Estación F.C.C.N.A., Urundel, Manga (la). MESA No. 12. — Escuela Provincial, Oran. Maravillas (las), Paja Colorada, Saucelito, TiMESA No. 5. — Escuela Nacional No. 153 Urundel. — Circuito: Igual que el de la mesa No. 4.

MESA No. 6. — Municipalidad, Pichanal. - Circuito: Igual al de las mesas No. 2 y 3.

MESA No. 7. — Escuela Provincial. Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3 y 6.

MESA No. 8. — Oficina de Correos de Colonia Santa Rosa. — Igual jurisdicción que mesa No. 1.

MESA No. 9. — Oficina de Correos, Saucelito. — Igual jurisdicción que mesa No. 4 y 5. MESA No. 10. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Pichanal. — Igual jurisdicción que mesas No. 3, 6 y 7.

#### CIRCUITO No. 24

MESA No. 1. — Escuela Nacional No. 32. San Andrés. — Circuito: Apachío, Alumbre Bajada, Corral de Piedra, Laguna (la), Molino (el), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA No. 2. — Iglesia Parroquial, Santa Gruz. — Circuito: Cueva (la), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

#### COLEGIO ELECTORAL No. 8 - GENERAL

## Jose de san martin

## CIRCUITO'No. 25

MESA No. 1. — Iglesia Parroquial. Embarcación. — Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (las), Embarcación, Estación F.C.C. N. A., Campichuelo, Estación F.C.C.N.A. Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (el), Río Bermejo, Sauce (el), Soledad y Tres Pozos.

MESA No. 2. — Escuela Nacional No. 56. Embarcación. — Circuito: Igual al de la mesa No. 1.

MESA No. 3. — Oficina del Registro Civil. Embarcación. — Circuito: Balde (el), Campo del Medio, Cañitas, Estación F.C.C.N.A. Senda Hachada, Florida (la), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (el), Moro (el), Palma (la), Pozo del Tigre, Porvenir (el), Quebrachal, San José y Senda Hachada.

MESA No. 4. — Escuela Nacional No. 174. pastor Senillosa. — Circuito: Antonio Quijarro, Campo. Grande, Carneada (la), Encrucijada, Estación F.C.C.N.A. Antonio, Quijarro, Estación F.C.C.N.A. General Ballivián, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA No. 5. — Sucursal Banco de la Provincia. Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas 1 y 2.

MESA No. 6. — Juzgado de Paz, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2 y 5.

MESA No. 7. — Municipalidad de Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2, 3 y 5.

MESA No. 8. — Escuela Nacional No. 174.

Pastor Senillosa. — Circuito: Igual a mesa
No. 4.

MESA No. 9. — Sucursal Banco Provincial. Embarcación. — Jurisdicción: Igual a las mesas No. 1, 5 y 6.

#### CIRCUITO No. 26

MESA No. 1. - Oficina del Registro Civil. Luna Muerta. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Bagueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Carapari, Conchas (las), Emboscada, Espinillo, Estación F.C. Padre Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetro 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanzas, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (la), Naranjo (el), Orancito, Palmita, Palomas (las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraiso (el), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Sur, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi el), Toslin, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA No. 2. — Estación Dragones. — Circuito: Água Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (la), Ceiba (la), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación Ferro Carril Dragones, Florida (la), Fortuna, Granada (la), Kilómetro 82, Llama (la), Media Luna, Melonar, Mistolar, Morchol, Palmita (la), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo de la China, Potreros (los), Quijada (la), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fé, Santa Lucía, Tabaco (el), Tajamar, Talar, Tartagal (el), y Tres Yuchanes.

MESA No. 3. — Oficina Registro Civil, Corralitos. — Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos Algarrobo (el), Ancos (los), Arenal, Bolsa (la), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo del Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (la), Desengaño, Encrucijada, Esquina (la), Esteritas (las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo, Mollar (el), Nueve de Julio, Palma (la), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Costas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (el), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad Sesteadero, Sopota, Tandil el), Tucurusal (el), Yuro y Zapata.

MESA No. 4. — Oficina Registro Civil. Luna Muerta. — Circuito: Igual al de la mesa No. 1. MESA No. 5. — Oficina Registro Civil. Dragones. — Circuito: Igual a mesa No. 2.

#### CIRCUITO No. 27

MESA No. 1. - Oficina Registro Civil, Agua ray. — Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiazuti, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Hito No. 1, ·Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetro 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (las), Media Luna, Monteveo Naranjo (el), Nacatimbay, Palmita, Pampa Blan ca, Paraíso (el), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (la), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (las), Yacuy, Yacuysitò, Yerba Buena, Zanja Honda, Río Carapari, Acambuco y Macuela.

MESA No. 2. — Escuela Nacional. No. 162. Tartagal. — Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (la), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F.C.C.N.A. Coronel Cornejo, Estación F.C.C.N.A. Manuela Pedraza, Finca Banco Nación Argentina, Inmobiliario, Kilómetros 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (la), Tablillas (las), Tartagal, y Yariguarenda.

MESA No. 3. — Oficina del Registro Civil. Tartagal. — Circuito: Igual que el de la mesa No. 2.

MESA No. 4. — Escuela Nacional No. 139  $Aguar^{\alpha}y$ . — Circuito: Igual que el de la mesa No. 1.

MESA No. 5. — Municipalidad Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas No. 2 y 3.

MESA No. 6. — Juzgado de Paz, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas. No. 2, 3 y 5. MESA No. 7. — Escuela Provincial. Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3, 5 y 6. MESA No. 8. — Estación F.C. Aguaray. — Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA No. 9. — Iglesia Parroquial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3, 5, 6 y 7 MESA No. 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA No. 11. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA No. 12. — Casa del Presidente de Comicio, Banda Sud, Rio Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 yll. MESA No. 13. — Estación F.C. Manuela Pedraza. — Circuito: Igual al de las mesas No, 10, 11 y 12.

MESA No. 14. — Escuela Nacional No. 162. Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas No. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA No. 15. — Escuela Nacional No. 117.

Américo Vespucio. — Circuito: "Vespucio" y
Yacimientos Potrolíferos Fiscales.

MESA No. 16. — Escuela Nacional No. 202. Américo Vespuci<sup>o</sup>. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA No. 17. — Iglesia de Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior. MESA No. 18. — Escuela Nacional No. 117. Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA No. 19. — Escuela Nacional No. 117.
Vespucio. — Circuito: Igual al de las mesas
No.15 a 18.

MESA No. 20. — Oficina de Correós y Telecomunicaciones. Aguaray: — Igual jurisdicción que mesa No. 1 y 4.

MESA No. 21. — Oficina del Juzgado de Paz. Aguaray. — Igual jurisdicción que mesa No. 4 y 8.

MESA No. 22. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Vespucio. — Igual jurisdicción que mesas No. 15, 17 y 18.

MESA No. 23. — Sucursal Banco de la Nación Tartagal. — Jurisdicción Pueblo

MESA No. 24. — Escuela Nacional No. 202.

A. Vespucio. — Jurisdicción: Yacimientos Periroliteros Fiscales.

## COLEGIO ELECTORAL No. 9 - IRUYA

#### CIRCUITO No. 28

MESA No. 1. - Iglesia Parroquial Iruya. -Circuito: Abra de Araguyo, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzuli (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Condor (el), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y "Volcán.

MESA No. 2. - Escuela Nacional No. 73. Iruya, - Circuito: Abra Colorada, Catario Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan у Vасоуа.

·MESA No. 3. - Escuela Nacional No. 123. Rodeo Colorado. — Circuito: Chorrillo, Finca Gutierrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Visсатта, у Үатауо.

#### CIRCUITO No. 29

MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 36. Higueras. - Circuito: Alizar, Arpero (el), Centellar, Higueras (Santa Rosa), Huerta (la), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Sentellayos, Sivinguilar, Tipayoc, (Santa Rosa, Uchoyoc (Santa Rosa) y Yerba Buena.

MESA No. 2. - Iglesia Parroquial, San Antonio. — Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibai, Cortaderas, Cumbre, Grande, Chicayó Chilmoye Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Rio Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA No. 3. — Escuela Macional No. 145, Volcán Higueras. - Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higueras, y Zaplita COLEGIO ELECTORAL No. 10 - SANTA

## VICTORIA .

## CIRCUITO No. 30

MESA No. 1. - Municipalidad, Santa Victoria. - Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (el), Santa Cruz, Santa Victoria Toldos (los), y Viscachani.

MESA No. 2. — Escuela Nacional No. 85. Santa Victoria. - Circuito: Ciénega, Chañaral, Chorro, Falda (la), Huerta, Lizoite, Mozća, Papa Chacra, Pucará, Puerta (la), San Felipe y Soledad.

MESA No. 3. - Iglesia Parroquial, Santa Victoria. - Circuito: Igual que los de las mesas No. 1 y 2.

MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 85. Santa Victoria. - (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2 y 3.

## CIRCUITO No. 31

MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 84, Acoite, - Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Varitú, y Yaquis Pala.

MESA No. 2. - Escuela Nacional No. 39. Nazareno. - Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Poscaya, Río Blanco, San Pedro.

MESA No. 3. - Oficina del Registro Civil. Mazareno. — Circuito: Igual al de la mesa

MESA No. 4. — Iglesia de Acoite. — Circuito: Igual al de la mesa No. 1.

## COLEGIO ELECTORAL No. 11 - CERRILLOS

## CIRCUITO No. 32

MESA No. 1. - Municipalidad. Cerrillos. -Circuito: Pueblo. —

MESA No. 2. - Escuela Provincial, Cerrillos. Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Guantay, Mirallores, Palmas (las), Piamont, Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores, Villa María, y Villa Nazareno.

MESA No. 3. - Escuela Provincial Dr. Castro. Colón, — Circuito: Blanca (la), Carmen (e!), Colón, Cruz (la), Estación F.C.C.N.A. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso Per chel, Tres Acequias y Villa Lola

MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 6. -Rio Ancho. - Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Rio Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA No. 5. - Escuela Nacional No. 265. Las Palmas. — Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Cevilar, Ceibalito, Humaitá Isla (la), Ojo (el), Ojo de Agua, Santa Elena, y Santa Isidora.

MESA No. 6. - Escuela Nacional No. 6. Rio Ancho. — Circuito: Igual al de la mesa

MESA No. 7. - Correos y Telecomunicacio-

#### CIRCUITO No. 33

MESA No. 1. - Municipalidad, La Merced. Circuito: Pueblo y Villa Elena.

MESA No. 2. - Escuela Provincial Mixta La Merced. — Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito. Estación F.C.C.N.A. La Merced. Faldas de Aronda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA No. 3. - Escuela Nacional No. 7. San Agustín. - Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao y Tienditas (las).

MESA No. 4. — Dispensario Atipalúdico, San Agustín. — Circuito: Igual al de la mesa No. 3. MESA No. 5. - Municipalidad, La Merced. Circuito: Igual al de las mesas No. 1. 7 2. COLEGIO ELECTORAL No. 12 - CHICOANA

## CIRCUITO No. 34

MESA No. 1. — Municipalidad, Chicoana. Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

MESA No. 2. — Escuela Provincial, Chicoana. Circuito: Agua Colorada, Belmonte Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Simbolar, Tilián, Valle del Molino.

MESA No. 3. - Escuela Nacional No. 63. Bella Vista o Calavera. — Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Góngora, Laureles (los), Margarita (la), Mollar, Peñaflor, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía, Villa Fanny y Viña (la).

MESA No. 4. - Escuela Nacional No. 68. Tipal. — Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Tipal.

MESA No. 5: - Estación Chicoana. - Circuito: Bordo (el), Estación F.C.C.N.A. Chicoana, Villa Elvira.

Finca Laluente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), Paris, Santa Gertrudis.

MESA No. 6. - Escuela Nacional No. 70 Chivilme. — Circuito: Candelaria, Chivilme, Es tación F.C.C.N.A. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana, y Viniacos.

MESA No. 7. - Estación F. C. Chicoana. Circuito: Igual al de la mesa No. 5.

MESA No. 8. - Escuela Nacional No. 69, Finca Peñaflor. - Circuita: Igual al de las mesas No. 3.

#### CIRCUITO No. 35

MESA No. 1. - Escuela Nacional No. 66. Escoipe. -- Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (los), Sunchales y Zanja (la). \*\*

MESA No. 2. - Oficing del Registro Civil. Escoipe. — Circuito: Igual al de la mesa No. 1. CIRCUITO No. 36

MESA No. 1. — Municipalidad, El Carril. — Circuito: Carril (el), Gardas y Soledad (la).

MESA No. 2. - Escuela Nacional No. 8, El Carril. - Circuito: Bañado (el), Barrancas, Calvimonte, Estación F.C.C.II.A. Zuviría, Finca Pellegrini, Granja, Rosada, Monte Grande, Prado (el). San Antonio, San Francisco y Zuviría. MESA No. 3. - Juzgado de Paz, El Carril. nes, Cerrillos. — Jurisdicción Mesas No. 1, y 2 Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José: Santa Rita y Villa Elisa.

MESA No. 4. - Oficina del Registro Civil. El Carril. — Jurisdicción igual a mesa No. 2. MESA No. 5. - Iglesia Pueblo El Carril. -Igual Jurisdicción que mesas No. 2 y 4...

#### COLEGIO ELECTORAL No. 13 - LA VIÑA CIRCUITO No. 37

MESA No. 1. — Municipalidad La Viña. — Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

MESA No. 2. -- Escuela Provincial, La Viña. Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F. C. C. N. A. Castañares, Pircos (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA No. 3. - Escuela Provincial, Talapampa. — Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembre (la), Estación F.C.C.N.A. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA No. 4. — Escuela Nacional No. 85. El Carmen. — Circuito: Ampatapa, Carmen (el). Costa (la), Estación F.C.C.N.A., 20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tuna!.

#### CIRCUITO Nº 38

MESA Nº 1. - Municipalidad, Coronel Moldes. — Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Can delaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las y Tres Cañadas.

MESA Nº 2. - Iglesiia Parroquial, Coronel Moldes: Circuito: Armonía, Ataco, Pampa Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C. C. N. A. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la y

MESA Nº 3. - Escuela Nacional Nº 104. -Ampascachi, Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz Quebrada Chuña, Pampa y Zapallar.

MESA Nº 4. - Escuela Provincial, Coronel Moldes. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y: 2.

MESA Nº 5. - Administración del Caucho, Coronel Moldes. — Jurisdicción: Igual a las mesas No. 1, 2 y 4.

#### COLEGIO ELECTORAL Nº 14 - GUACHIPAS CIRCUITO Nº 39

MESA Nº 1. - Municipalidad, Guachipas.-Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el) y San Rafaél.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Guachipas. — Circuito: Acheral, Brealito, Caliguayco, Celibar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F. C. C. N. A. Alemanía, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio San José, San José del Río de Alemanía, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas, Tipa Sola, Uturunco y Las Juntas MESA Nº 3. - Escuela Nacional Nº 62 de Vaqueria. - Circuito: Bodega, Bodegita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

## CIRCUITO Nº 40

Mesa Nº 1. - Escuela Nacional Nº 102, Las Juntas. — Circuito: Alemanía, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los), y

MESA Nº 2. - Escuela Nacional Nº 71, Acosta. — Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chachalar, Churcal, Durazno, Hugico Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjiio, Pampa Grande, Piedras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro, los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA Nº 3. - Escuela Provincial de Los Sauces. Guachipas. - Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el), y Pampa 'Grande.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 15 - R. DE LA FRONTERA

#### CIRCUITO Nº 41

MESA Nº 1. - Escuela Normal Rural. Rosa rio de la Frontera. — Circuito: Australasia, Cantarrana, Carancho (el), Estación F. C. C. N. A. Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera. — Circuito: Palata Posta Vieja Pueblo, y Villa Aurelia.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 77, Horcones. — Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estavión F. C. C. N. A., Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras Obraje, Ovejeria, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón o Zan-

MESA Nº 4. - Escuela Provincial, El Naranjo. - Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar, (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde. Puesto de López y Yerba Buena.

MESA Nº 5. — En la Biblioteca, Rosario de la Frontera. - Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores; Argunta, Baños (los), Barbayaco, ladas. — Jurisdicción: Igual mesa Nº 2.

Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Lechuzas (las), Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA Nº 6. — Municiplidad, Rosario de la Frontera. - Circuito: Estación F. C. C. N. A. Rosario de la Frontera, Laguna (la), y Pueblo.

MESA Nº 7. - Estafeta Correo, Horcones. -Circuito: Aserradero El Tandil, Horcones, Ojito (el) y Tandil (el).

MESA Nº 8. — Casa Municipal, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F. C. C. N. A. (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA Nº 9. - Municipalidad de R. de la Frontera (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas .6 🗴 8.

MESA Nº 10. - Escuela Provincial, El Naranjo. — Igual Circuito a la mesa No. 4.

MESA No. 11. - Sucursal Banco Provincial Pueblo, Igual jurisdicción que mesa No. 5.

MESA Nº 12. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Pueblo. — Igual jurisdicción que mesas. No. 6 y 8.

MESA Nº 13. - Escuela Normal Rural, R. de la Frontera. — Circuito: Pueblo.

#### CIRCUITO Nº 42

MESA Nº 1. - Escuela Nacional Nº 44, Chañar <mark>Aguada. —</mark> Circuito: Agua - Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Paraísos (las), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA Nº 2. - Escuela Provincial, El Arenal. Circuito: Arenal Arenal Viejo, Cajón Camará Cañitas, Carrera (la), Churcalito, Churquis (los) Estación F. C. C. N. A. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas Laposo Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), Santa Teresa San Esteban y Santo Domingo.

MESA Nº 3. - Estafeia Correos, Balboa. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1 .

MESA Nº 4. - Oficina de Correos de Arenal (R. de la Frontera). — Igual jurisdición que mesa  $N^{\varphi}$  2.

## CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. - Escuela Nacional Nº 80, Las Mercedes. — Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas, (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F. C. C. N. A. Copo Quiles, Guequeño, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Las Saladas. - Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Catitas, Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiama, Guerrero (el), Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala, Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la) y Villa Corta.

MESA Nº 3. - Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Las Mercedes. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 4. - Estafeta de Correos, Las Sa-

## CIRCUITO Nº 44

MESA Nº 1. - Escuela Nacional Nº 27, P. de Plata. - Circuito: Cuchi - Yaco, Cuesta Negra, Estación F. C. C. N. A. Almirante Brown, Estación F. C. C. N. A. Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco y Tu-

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. - Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla (la), Ojo (el), Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena:

MESA Nº 3. - Escuela Nacional No. 25, San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas Calera (la), Cañada (la), Cararuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones Lancitas (las), Mesada (la), Me sada Corta, Mesada Larga, Morenillo Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los) San Lorenzo, Santa Isabel Santa María, Simbol Yaco, Soledad Tacuruces Ton-Ton y Zanja (la)...

MESA Nº 4. - Escuela Nacional Nº 110, Antilla. — Antillas, Antilla Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. - Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2. MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3, COLEGIO ELECTORAL Nº 16 -

## LA CANDELARIA CIRCUITO Nº 45

MESA Nº 1. - Escuela Nacional Nº 43, La Candelaria. — Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, . Acheral (el), Angosto (el), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

MESA Nº 2. - Oficina Registro Civil, La Candelaria. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1. CIRCUITO Nº 46

MESA Nº 1. - Escuela Provincial, El Tala.-Circuito: Estación F. C. C. N. A. Ruiz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA Nº 2. - Oficina de Registro Civil, El Tala. — Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartiadero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higueritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente dél F. C. C. N. A., Tala (el), Torino Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 208, El Jardín. — Circuito: Alen, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Junias (las), Larzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, El Jardin. - Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 17 - CAFAYATE CIRCUITO Nº 47

MESA Nº 1. - Municipalidad, Calayate, -

Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Ascárate, Industria (la), Pueblo y Tránsito.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Cafayate. Circuito: Banda (Id), Esteco y Rosa (Ia), MESA Nº 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. — Circuito: Aguada (Ia), Alcayaco, Alpinas, Alta-Mira, Bartolito (el), Bolsa (Ia), Gandado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (Ias), Chacritas (Ias), Chañar Punco, Chuschas, Florida (Ia), Higueritas (Ias), Isasmendi, Lagoría, Moyares (Ios), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal, Totorita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2 y 3.

#### CIRCUITO No. 48

MESA No. 1. — Escuela Nacional No. 126, Lo rohuasi. — Circuito: Alizal (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria, (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo Recreo, (el), Río Colorado, Río Seco, San José San Francisco y Taquillar.

MESA Nº 2. — Iglesia Tolombón. — Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas-Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho, Rastroje, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pié de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totora (la), Totorita (la), y Zarzo. COLEGIO ELECTORAL Nº 18 — SAN CARLOS CIRCUITO Nº 49

MESA Nº 1. — Municipalidad, San Carlos.—
Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista,
Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, José de Cachi. — Circuito: Arcas,
Pueblo, Quinta (la), San-Isidro, San Miguel y Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibro Villa Nueva.

CIRCUITO Nº 56

MESA Nº 1. — Escuela Nacional N

Circuito: Arcas,

Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibro (la), Peras, Potrero, Puerta de la

MESA Nº 2. — Escuela Provincial San Carlos — Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafaaél.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 55 Animaná. — Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayó, Corralito, Durazno, Pircas (las), San Antonio y Santa Cruz.

## CIRCUITO Nº 50

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Los Sauces. — Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte Viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Sauces (los), y Viña (la).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 50, Amblayo. — Circuito:: Aguadita (la), Cachi-Pampa, Golorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Popa-Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

#### CIRCUITO Nº 51

MESA Nº 1. — Municipalidad, Angastaco.— Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Piedras Pintadas, Monserrat, Rosario (la), y Santa Rosa.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 163, La Cabaña. — Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderas, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco y Viña (la).

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Pucará.

Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 19 — MOLINOS CIRCUITO Nº 52

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Molinos. Circuito: Banda Grande, Churdal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo y San Rafaél.

MESA Nº 2. — Municipalidad, Molinos. — Circuito: Aguadita, Amaicha Entre Ríos, Huerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibela, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Té de la Loma, Tío Pampa, Tomuco, y Totora (la).

#### CIRCUITO Nº 53

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil. Seclantás. — Circuito: Seclantás y Seclantás adentro.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Seclantás. — Circuito: Airón Apacheta, Bolsas (la), Brealito, Colte, Corralito, Corral de Piedra, Cruz (la) Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro Totora (la), Totoral y Vallecito.

#### CIRCUITO Nº 54

MESA No. 1. — Iglesia de Brealito. — Circuito Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talor.

MESA No. 2. — Escuela Nacional No. 166. Brealito. — Circuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

#### CIRCUITO Nº 55

MESA No. l. — Escuela de Tacuil. Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Est. La Porteña, Gualfin y Tacuil.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 20 — CACHI CIRCUITO Nº 56

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 122, San Cuesta, Potrero, Potrero de Linare José de Cachi. — Circuito: Arcas, Caracha, Punta Ciénega, San Luis Vilque, Sa Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya Zorrito, Manantial y Villa Mercedes. (la), Peras, Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA No. 3. — Colonia Neuro P Nacional, Potrero de Linares. — Circu

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cachi. — Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin-Tin.

MESA Nº 3. — Municipalidad, Cachi. — Cir cuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, San José de Cachi. — Circuito: Igual al de la mesa Nº I

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 100, Cachi Adentro. — Circuito: Igual al de la Mesa N $^\circ$  3.

#### CIRCUITO Nº 57

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 42. Payogasta. — Circuito: Aguadita Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, Payogasta. — Circuito: Igual al de la Mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Francis Nacional Nº 185 de

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 185 de "Buena Vista". — Circuito: Palermo y Palermo Costo

#### COLEGIO ELECTORAL Nº 21 — R. DE LERMA CIRCUITO Nº 58

MESA Nº 1. — Escuela Provincial de Niñas. Pueblo — Circuito: Estación F. C. C. N. A. Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial de Varones, Pueblo — Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retazo (el), Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las); o Tránsito, San Antonio, San Bernaido, San Fernando, San José, San Rafaél, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA No. 3. — Estación Pucará, Rosario de Lerma. — Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ána, Santa Teresa, Villa Sara y Villa Rosa.

MESA No. 4. — Escuela Provincial, Eustaquio Frías. (Estación Pucará). — Circuito: Carmen (el), Estación F.C.C.N.A. Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA No. 5. — Escuela Nacional No. 20, El Timbó. — Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA No. 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas No. 1 y 2.

MESA No. 7. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Igual al de las mesas No. 1, 2 y 6. CIRCUITO No. 59

MESA No. 1. — Escuela Nacional No. 16. Cámara. — Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano, y Pullil.

MESA No. 2. — Escuela Provincial, Carabajal Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares, Viña (la), y Fca. Bella Vista.

#### CIRCUITO No. 60

MESA No. 1. — Iglesia Parroquial, Silleta. Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA No. 2. — Escuela Provincial, Silleta. Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacarita (las), Encón, Enconcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado Punta Ciénega, San Luis Vilque, San Manuel Zorrito. Manantial y Villa Mercedes.

MESA No. 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional, Potrero de Linares. — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Lorohuasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.

MESA No. 4. — Escuela Nacional No. 93, Quijano. — Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F.C.C.N.A. Campo Quijano, Estación F.C.C.N.A. Virrey Toledo, Estación F.C.C.N.A. El Tunal, Góngora, Higueritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguisi Quijano Río Blanco Sauces (los), y Tunal (el).

MESA No. 5. — Municipalidad, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de la mesa No. 4.

MESA No. 6. — Oficina del Registro Civil.

Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas No. 4 y 5.

MESA No. 7. — Antiguo local Biblioteca "G. Güemes" Prop. del F.C. Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas No. 4, 5 y 6.

## CIRCUITO No. 61

MESA No. 1. — Escuela Nacional No. 135. Villa Solá. — Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F.C.C.N.A. Gobernador Solá Estación F.C.C.N.A. Puerta de Tastil, Gólgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

MESA No. 2. -- Escuela Nacional No. 15. San Bernardo de las Zorras. -- Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la). Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras Tacuara, Tambo (el),

MESA No. 3. — Escuela Coronel Sequeira, 1 Toro. — Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho, Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el), y Tres Cruces.

MESA No. 4. — Escuela Provincial, Santa Rosa de Tastil. — Igual Circuito: que el de las mesas 1, 2 y 3.

## COLEGIO ELECTORAL No. 22 — LA POMA CIRCUITO No. 62

MESA No. 1. — Escuela Nacional No. 75 La Poma. — Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cardenal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun-Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA No. 2. — Escuela Nacional No. 269. "El Totoral". El Rodeo. — Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Tipal y Totoral.

MESA No. 3. — Municipalidad. La Poma. — Circuito: Igual al de la mesa No. 1.

Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), COLEGIO ELECTORAL No. 23 — LOS ANDES Challi, Duraznito, Huasa Cienega, Incahuasi, CIRCUITO No. 63

MESA No. 1. — Hogar Escuela "Guido Spano". San Antoniº de los Cobres. — Circuito: Agua Chica, Corralitos, Cuevas (las), Hurcuru, Piscuno, Polvorilla del Acay, Porvenir (el), Potreros y San Antonio de los Cobres.

MESA No. 2. — Municipalidad de San Antonio de los Cobres. — Igual jurisdicción al de mesa No. 1.

MESA No. 3. — Oficina de Registro Civil de S. A. de los Cobres. — Igual jurisdicción que mesa No. 2.

MESA No. 4. — Juzgado de Paz de S.A. de los Cobres. — Igual jurisdicción que mesa No. 3.

MESA No. 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres. — Circuito: Acarsoque, Agua de Castilla, Agua Colorada, Agua Delgada, Atuyaco, Cangrejillos, Cardonal, Cerrillos Cerro Negro, Cóndor Huasi, Cortaderas, Corral Negro, Corral de Piedras, Esquina Grande Estanque, Falda (la), Fundiciones, Hornos, Jornadillas, Matansillas, Mina Concordia, Mojón Blanco, Organillos, Paicuyo, Pampa Huasi, Patos, Peñas Blancas, Pircas (las), Polvorilla, Potrerillos, Quebrada Delgada, Quebrada Esporal, Quebrada de Salta, Ramadas, Ranquel, Saladillo, Sey, Socompa Taldo y Tipán.

MESA No. 6. — Estación San Antonio de los Cobres. F.C.C.N.A. Circuito: Aguada, Barrancas, Carachi, Chorrillos, Esquina de Guar-

dia, Focos, Huertayos, Laguna Blanca, Ojo de Agua, Olacapatos, Pastos Chicos, Peña Alta, Pompeya, Quebrada de Chipas, Quebrada Gande, Quebrada de Jujuy, Quebrada de Pastos, Quebrada Seca, Río de las Burras, Taiquis, Tolar Grande, Toro Muerto y Valle

MESA No. 7. — Hogar Escuela "Guido Spano" S. A. de los Cobres. — Circuito: Igual jurisdicción que mesa No. 1.

#### CIRCUITO No. 64

MESA No. 1. — Oficina de Correos de Olacapatos. — Circuito: Anjuco, Archivarca, Canchari, Catua Cóndor, Huasi, Cortadera, Corral Colorado, Cueva, Laguna (la), Mina Tarán, Ochaque, Olajaca, Pastos Grandes, Quirón Ratones y Santa Rosa de Pastos Grandes.

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese en la forma prescripta por la Ley No. 122, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

e/13/11 al 22/11/948

Talleres Gráficos GARCEL PENITENCIARIA S A L T A 1 9 4 8